



ATLÉTICO DE MADRID
— 1903 —

CLUB ATLETICO DE MADRID, S.A.D.

CUENTAS ANUALES A 30 DE JUNIO DE 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D., que comprenden el balance a 30 de junio de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha (en adelante ejercicio 2015/2016).

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 6 de la memoria adjunta, como consecuencia de la resolución, de fecha 13 de noviembre de 2015, del acuerdo de compraventa suscrito con fecha 30 de junio de 2010 mediante el cual el Club transmitió las unidades de aprovechamiento que poseía en el ámbito urbanístico "Mahou-Vicente Calderón", se han incorporado de nuevo las mencionadas unidades de aprovechamiento al balance del Club, valorándolas en un importe de 154.940 miles de euros, equivalente al valor razonable de dicho bien en la fecha de incorporación, al ser éste inferior al valor contable previo al momento de la enajenación. Pero el valor contable previo se correspondía con el existente en una sociedad dependiente, filial al 100% del Club, absorbida por éste en el ejercicio 2009/2010, el cual a su vez se derivaba del valor asignado en la aportación no dineraria que de su rama de negocio de tenencia y explotación de sus activos inmobiliarios efectuó la Sociedad en el ejercicio 2003/2004 para la constitución de la mencionada filial. El valor asignado en esa aportación recogía un incremento, en relación con el valor por el que los activos inmobiliarios constaban en el Club, imputado al terreno sobre el que se ubica el Estadio Vicente Calderón, y por tanto a las unidades de aprovechamiento recibidas como partícipes en ese ámbito urbanístico, incremento que ha quedado reducido al valor contable asignado a las unidades de aprovechamiento.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. a 30 de junio de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 10 de la memoria adjunta, que indica que al 30 de junio de 2016 el epígrafe "activos por impuesto diferido" del activo del balance incluye un importe de 54.562 miles de euros correspondiente a los créditos impositivos derivados, por una parte, de las bases imponibles negativas y de las diferencias temporarias deducibles del impuesto sobre sociedades y por otra de los derechos por deducciones pendientes de aplicar en este mismo impuesto, del último ejercicio cerrado y de ejercicios anteriores, al considerar la sociedad que se van a obtener beneficios fiscales futuros que permitirán su compensación y aplicación durante los próximos ejercicios. Por otra parte, y como se indica en esa misma nota, el epígrafe "pasivos por impuesto diferido" del pasivo del balance incluye impuestos diferidos, generados en los ejercicios actual y anteriores, por importe de 4.088 miles de euros. La realización de los activos por impuesto diferido, salvo por el importe de los pasivos por impuesto diferido, queda condicionada a la capacidad de la sociedad para la generación de beneficios fiscales futuros suficientes para la compensación de las bases imponibles negativas y para la aplicación, dentro de los plazos legales establecidos, del resto de derechos derivados del impuesto sobre sociedades. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015/2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015/2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P.



Luis Molinero

Auditor – Socio.

Madrid, 29 de septiembre de 2016



ATLÉTICO DE MADRID
1903

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

CUENTAS ANUALES

A 30 DE JUNIO DE 2016

Balance

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria



ATLÉTICO DE MADRID

1903

BALANCE A 30 DE JUNIO DE 2016

ACTIVO	Saldo 30/06/2016	Saldo 30/06/2015	PASIVO	Saldo 30/06/2016	Saldo 30/06/2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	368.975.153,99	450.304.144,64	A) PATRIMONIO NETO	26.046.414,37	23.218.896,40
I. Inmovilizado deportivo intangible	156.441.016,04	96.858.071,60	A-1) Fondos propios	16.237.441,98	14.053.611,29
1. Derechos de adquisición de jugadores	144.456.193,06	86.310.169,18	I. Capital suscrito	30.885.047,50	30.885.047,50
2. Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidos	9.674.822,98	10.117.902,42	1. Capital escriturado	30.885.047,50	30.885.047,50
4. Anticipos	2.310.000,00	430.000,00	II. Prima de emisión	45.107.518,20	45.107.518,20
II. Otro inmovilizado intangible	147.525,53	97.868,79	III. Reservas	(66.700.043,80)	(76.337.591,43)
5. Aplicaciones informáticas	101.740,50	92.519,15	1. Legal y estatutarias	3.957.961,08	2.645.777,11
7. Otro inmovilizado intangible	3.785,03	5.349,64	2. Otras reservas	(70.658.004,88)	(78.983.368,54)
8. Anticipos	42.000,00	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	(1.723.202,65)
III. Inmovilizado material	141.293.799,26	67.982.736,72	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	(1.723.202,65)
1. Estadios y pabellones deportivos	809.755,18	605.262,80	VI. Otras aportaciones socios	3.000.000,00	3.000.000,00
2. Terrenos y construcciones	3.706,30	7.412,57	VII. Resultado del ejercicio	3.944.920,08	13.121.839,67
3. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	832.582,95	672.790,27	A-3) Subvenciones, donaciones y legados	9.808.972,39	9.165.285,11
4. Inmovilizado en curso y anticipos	139.647.754,83	66.697.271,08	B) PASIVO NO CORRIENTE	179.591.610,27	252.931.696,07
IV. Inversiones en emp. del grupo y asociadas a largo plazo	32.133,63	32.133,63	I. Provisiones a largo plazo	0,00	20.500.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	32.133,63	32.133,63	4. Otras provisiones	0,00	20.500.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	16.498.484,03	232.658.600,96	II. Deudas a largo plazo	156.804.323,88	204.891.979,83
1. Instrumentos de patrimonio	556.000,00	6.000,00	2. Deudas con entidades de crédito	18.667.386,80	17.120.652,65
2. Créditos a terceros	0,00	207.449.742,65	5. Deudas con las Administraciones Públicas	42.227.381,96	71.274.985,25
3. Créditos a entidades deportivas	15.942.484,03	25.202.858,31	6. Otros pasivos financieros	76.607.055,54	82.897.404,49
VI. Activos por impuesto diferido	54.562.195,50	52.674.732,94	7. Otros pasivos financieros, entidades deportivas	19.302.499,58	33.598.937,44
B) ACTIVO CORRIENTE	248.396.686,48	94.141.205,05	IV. Pasivos por impuesto diferido	4.088.469,11	5.843.425,86
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	155.215.307,36	8.688.871,03	V. Periodificaciones a largo plazo	18.698.817,28	21.696.290,38
II. Existencias	1.333.413,68	1.309.683,00	E) PASIVO CORRIENTE	411.733.815,83	268.294.757,22
1. Comerciales	1.333.413,68	1.309.683,00	III. Deudas a corto plazo	176.372.287,25	82.123.946,35
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	69.319.409,54	55.397.957,65	1. Obligaciones y otros valores negociables	66.978,80	66.978,80
3. Entidades Deportivas, deudores	49.966.270,51	33.213.191,60	2. Deudas con entidades de crédito	140.061.416,58	52.714.986,64
4. Deudores varios	15.980.764,58	22.171.695,15	5. Otros pasivos financieros	36.243.891,87	29.341.980,91
5. Personal no deportivo	64.912,16	12.993,17	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	201.526.763,72	156.456.342,48
6. Activos por impuesto corriente	3.307.384,56	0,00	1. Proveedores	3.554.061,00	2.815.710,77
7. Otros créditos con Administraciones Públicas	77,73	77,73	3. Acreedores varios	53.089.800,68	37.428.938,62
V. Inversiones financieras a corto plazo	407.199,72	220.987,12	4. Entidades deportivas acreedoras	64.901.761,48	37.038.497,69
2. Créditos a empresas	55.960,21	50.960,21	5. Personal deportivo (remuneraciones ptes pago)	70.498.256,25	72.104.382,03
5. Otros activos financieros	351.239,51	170.026,91	6. Personal no deportivo (remuneraciones ptes pago)	745.840,34	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.009.926,36	2.771.973,29	7. Pasivos por impuesto corriente	845.207,23	1.568.585,13
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.111.429,82	25.751.732,96	8. Otras deudas con las Administraciones Públicas	7.891.836,74	5.500.228,24
1. Tesorería	20.111.429,82	25.751.732,96	VI. Periodificaciones a corto plazo	33.834.764,86	29.714.468,39
TOTAL ACTIVO	617.371.840,47	544.445.349,69	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	617.371.840,47	544.445.349,69



ATLÉTICO DE MADRID

1903

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015/2016

	Nota	Ejercicio 2015/2016	Ejercicio 2014/2015
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11 d)	218.865.114,58	160.893.881,21
a) Ingresos deportivos		87.581.978,71	62.398.202,66
b) Ingresos por abonados y socios		22.902.709,01	21.957.960,73
c) Ingresos por retransmisiones		68.737.748,07	41.658.834,47
d) Ingresos de comercialización y publicidad		39.642.678,79	34.878.883,35
4. Aprovisionamientos	11 e)	(10.466.329,75)	(8.321.018,16)
a) Consumo de material deportivo		(1.669.584,44)	(933.881,37)
b) Otros consumos y gastos externos		(3.838.986,37)	(4.007.826,66)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(4.315.213,94)	(3.424.888,32)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		(642.545,00)	45.578,19
5. Otros ingresos de explotación		14.470.144,52	14.222.008,86
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		14.198.776,04	13.937.387,51
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		271.368,48	284.621,35
6. Gastos de personal		(137.262.716,77)	(105.036.776,73)
a) Sueldos y Salarios plantilla deportiva	11 a)	(121.785.890,71)	(93.408.863,56)
b) Otros sueldos, salarios y asimilados	11 b)	(12.029.661,39)	(8.949.529,00)
c) Cargas Sociales	11 a) c)	(3.447.164,67)	(2.666.234,17)
d) Provisiones		0,00	(12.150,00)
7. Otros gastos de explotación		(31.699.820,34)	(35.572.491,12)
a) Servicios exteriores		(23.858.655,18)	(23.969.112,17)
b) Tributos		(865.971,92)	(2.879.613,99)
c) Desplazamientos		(3.813.296,10)	(2.041.853,30)
d) Gastos de adquisición de jugadores		(510.121,52)	(3.107.552,90)
e) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		16.795,97	(2.011.806,27)
f) Otros gastos de gestión corriente		(2.668.571,59)	(1.562.552,49)
8. Amortización del inmovilizado		(46.358.197,06)	(36.232.713,40)
a) Amortización derechos adquisición jugadores	5 a)	(45.139.092,06)	(35.078.239,71)
b) Otras amortizaciones	5, 6	(1.219.105,00)	(1.154.473,69)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		14.634,60	14.634,60
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		44.087.965,62	32.810.824,98
a) Deterioros y pérdidas		300,00	(475.157,42)
c) Resultados por traspasos y bajas de jugadores		44.087.665,62	33.285.982,40
12. Otros resultados	11 f)	(27.295.302,04)	17.281.484,03
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		24.355.493,36	40.059.834,27
13. Ingresos financieros		1.433.112,48	1.443.364,56
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.433.112,48	1.443.364,56
b2) De terceros		1.323.002,05	1.333.254,13
b3) De entidades deportivas		110.110,43	110.110,43
14. Gastos financieros		(25.211.701,47)	(22.520.732,61)
b) Por deudas con terceros		(23.280.075,03)	(20.596.311,61)
c) Por deudas con entidades deportivas		(1.931.626,44)	(1.924.421,00)
16. Diferencias de cambio		(7.001,03)	(8.447,42)
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		754.205,23	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros		754.205,23	0,00
A.2 RESULTADO FINANCIERO		(23.031.384,79)	(21.085.815,47)
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.324.108,57	18.974.018,80
18. Impuestos sobre beneficios		2.620.811,51	(5.852.179,13)
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		3.944.920,08	13.121.839,67
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO		3.944.920,08	13.121.839,67



ATLÉTICO DE MADRID
1903

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A 30 DE JUNIO DE 2016

Nº CUENTA		Notas en memoria	Ejercicio 2015/2016	Ejercicio 2014/2015
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		3.944.920,08	13.121.839,67
940	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13		
8301	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13		
	V. Efecto impositivo.			
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
840	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	13	(14.634,60)	(14.634,60)
8301	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	4.097,69	4.390,38
	IX. Efecto impositivo.			
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(10.536,91)	(10.244,22)
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		3.934.383,17	13.111.595,45



ATLÉTICO DE MADRID

1903

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 30 DE JUNIO DE 2016

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
E. SALDO, FINAL EJERCICIO 2013/2014	20.592.168,00	0,00	(3.806.609,17)	(3.159.776,16)	0,00	1.596.192,79	9.175.529,33	24.397.504,79
D. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2014/2015	20.592.168,00	0,00	(3.806.609,17)	(3.159.776,16)	0,00	1.596.192,79	9.175.529,33	24.397.504,79
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						13.121.839,67	(10.244,22)	13.111.595,45
II. Operaciones con socios o propietarios.								
I. Aumentos de Capital	10.292.879,50	45.107.518,20						55.400.397,70
7. Otras operaciones con socios o propietarios.					3.000.000,00			3.000.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			(72.530.982,26)	1.436.573,51		(1.596.192,79)		(72.690.601,54)
E. SALDO, FINAL EJERCICIO 2014/2015	30.885.047,50	45.107.518,20	(76.337.591,43)	(1.723.202,65)	3.000.000,00	13.121.839,67	9.165.285,11	23.218.896,40
D. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2015/2016	30.885.047,50	45.107.518,20	(76.337.591,43)	(1.723.202,65)	3.000.000,00	13.121.839,67	9.165.285,11	23.218.896,40
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						3.944.920,08	(10.536,91)	3.934.383,17
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			9.637.547,63	1.723.202,65		(13.121.839,67)	654.224,19	(1.106.865,20)
E. SALDO, FINAL EJERCICIO 2015/2016	30.885.047,50	45.107.518,20	(66.700.043,80)	0,00	3.000.000,00	3.944.920,08	9.808.972,39	26.046.414,37



ATLÉTICO DE MADRID

1903

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015/2016**

	Ejercicio 2015/2016	Ejercicio 2014/2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.324.108,57	18.974.018,80
2. Ajustes del resultado	50.906.630,93	8.139.590,17
a) Amortización del inmovilizado (+)	46.358.197,06	36.232.713,40
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	698.505,00	1.966.228,08
d) Imputación de subvenciones (-)	(14.634,60)	(12.014.634,60)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(44.087.965,60)	(32.810.824,98)
g) Ingresos financieros (-)	(2.187.317,71)	(1.443.364,56)
h) Gastos financieros (+)	25.211.701,47	22.520.732,61
i) Diferencias de cambio (+/-)	7.001,03	8.447,42
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	24.921.144,28	(6.319.707,20)
3. Cambios en el capital corriente	(58.789.332,07)	(104.109.261,76)
a) Existencias (+/-)	(666.275,68)	(623.833,26)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(10.339.771,88)	(7.560.593,75)
c) Otros activos corrientes (+/-)	575.834,33	(313.833,07)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(74.688.013,07)	(107.058.774,82)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	26.328.894,23	11.447.773,14
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(8.336.595,69)	(10.109.797,54)
a) Pagos de intereses (-)	(9.957.418,74)	(9.081.896,42)
c) Cobros de intereses (+)	49.383,24	85.480,34
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	1.571.439,81	(1.113.381,46)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	(14.895.188,26)	(87.105.450,33)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(199.295.829,66)	(74.491.621,90)
b) Inmovilizado intangible	(127.405.258,47)	(73.233.169,82)
c) Inmovilizado material	(71.340.571,19)	(1.226.318,45)
e) Otros activos financieros	(550.000,00)	(32.133,63)
7. Cobros por desinversiones (+)	103.354.383,10	66.975.751,00
b) Inmovilizado intangible	69.466.883,10	49.975.751,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	33.887.500,00	17.000.000,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(95.941.446,56)	(7.515.870,90)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(6.471,50)	45.044.492,70
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	45.130.664,70
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	(6.471,50)	(86.172,00)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	105.209.804,21	62.784.988,15
a) Emisión	163.722.910,55	134.533.172,48
2. Deudas con entidades de crédito (+)	118.147.910,97	67.883.172,48
4. Otras deudas (+)	45.574.999,58	66.650.000,00
b) Devolución y amortización de	(58.513.106,34)	(71.748.184,33)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	(26.500.000,00)	(36.630.000,00)
4. Otras deudas (-)	(32.013.106,34)	(35.118.184,33)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	105.203.332,71	107.829.480,85
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(7.001,03)	(8.447,42)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-)	(5.640.303,14)	13.199.712,20
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	25.751.732,96	12.552.020,76
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	20.111.429,82	25.751.732,96



ATLÉTICO DE MADRID
1903

Club Atlético de Madrid, S.A.D.

30 de junio de 2016

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	8
2. BASES DE PRESENTACIÓN.	8
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	11
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	11
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.	20
6. INMOVILIZADO MATERIAL.	25
7. ARRENDAMIENTOS	32
8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	33
9. EVALUACIÓN DEL RIESGO	42
10. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	43
11. INGRESOS Y GASTOS.	55
12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.	59
13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.	60
14. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	61
15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	62
16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	62
17. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS REGLAS E INDICADORES DEL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA LNFP	64
18. OTRA INFORMACION.	64



ATLÉTICO DE MADRID
1903

Club Atlético de Madrid, S.A.D.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015/2016

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Club Atlético de Madrid S.A.D., en adelante el Club, fue constituido el 30 de junio de 1992. Su capital social asciende a 30.885.047,50 euros y está compuesto por 3.633.535 acciones nominativas de 8,50 euros de valor nominal cada una, estando a 30 de junio de 2016 totalmente suscritas y desembolsadas, (ver nota 8, apartado Fondos Propios). Esta Sociedad Anónima Deportiva se crea por transformación del Club Atlético de Madrid, al amparo de la Ley del Deporte, y su objeto social es la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol y la promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica.

En la actualidad el Domicilio Social se encuentra situado en el Estadio Vicente Calderón, Paseo Virgen del Puerto nº 67, Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se han preparado a partir de los registros contables, y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000), de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El ejercicio social del Club comienza el día 1 de julio de cada año finalizando el día 30 de junio del año siguiente.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Uso de estimaciones e hipótesis.

En la elaboración de las cuentas anuales se requieren estimaciones e hipótesis por parte de los Administradores. Los resultados finales podrían diferir en función de dichas estimaciones e hipótesis.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a 30 de junio de 2016 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, si fuese necesario, de forma prospectiva.

Estas estimaciones se refieren principalmente a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Pérdidas por deterioro.
- Activos por impuesto diferido reconocidos, por importe total de 54.562 miles de euros, en base a la hipótesis de obtención de beneficios fiscales futuros que permitan su aplicación. Destacar a este respecto los pasivos por impuesto diferido, cuyo importe asciende a 4.088 miles de euros, que serán compensados con los activos por impuesto diferido existentes, en el momento de su reversión.

Entidad en funcionamiento. Situación financiero-patrimonial.

El balance de situación a la fecha de cierre del ejercicio presenta patrimonio neto positivo por importe de 26.046 miles de euros y fondo de maniobra negativo por importe de 163.337 miles de euros (a la fecha de cierre del ejercicio anterior el patrimonio neto era positivo por importe de 23.219 miles de euros y el fondo de maniobra era negativo por importe de 174.154 miles de euros).

El déficit en el fondo de maniobra, como en ejercicios anteriores, se debe por un lado a inversiones en jugadores en las últimas temporadas destinadas a la mejora de los resultados deportivos y, por tanto económicos, con el objetivo de participar en competiciones europeas y, por otro, a las propias características de la actividad desarrollada, y se viene manteniendo a lo largo de los años, si bien no supone impedimento alguno para que el Club siga operando normalmente. Esta situación es común a la inmensa mayoría de los clubes de fútbol.

El Consejo de Administración entiende que es aplicable el principio de empresa en funcionamiento a la vista de la importancia de los factores mitigantes que se mencionan a continuación.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

- Forman parte del pasivo corriente, y por tanto del cálculo del fondo de maniobra, las periodificaciones a corto plazo, las cuales recogen principalmente los importes cobrados anticipadamente, en relación con los contratos plurianuales de televisión, patrocinio, publicidad, así como los abonos de la temporada que se inicia, que serán imputados a pérdidas y ganancias en función del devengo de los ingresos correspondientes (ver Nota 14). No estamos por tanto ante una obligación financiera de pago a corto plazo, sino ante una prestación del servicio anual percibida a la finalización de la temporada anterior.
- La mejora progresiva de los resultados deportivos de los últimos ejercicios ha permitido que el Club participe en competiciones europeas, ya de manera regular, con las implicaciones económicas que de ello se derivan más allá del incremento de valor, tanto de su marca como de sus jugadores.
- La materialización del proyecto que se describe en la Nota 6, en relación a la construcción del Estadio de Madrid, permitirá un incremento significativo en los ingresos de la entidad y una mejora sustancial de los resultados futuros.
- Y en todo caso, los accionistas mayoritarios de la entidad y miembros del Consejo de Administración manifiestan su compromiso de prestar garantías para la financiación del Club, así como apoyo financiero al mismo para cubrir las deficiencias de tesorería que pudieran producirse en futuras temporadas, como lo han venido haciendo en ejercicios anteriores.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio anterior.

No obstante, las cuentas anuales de 2015, al ser el primer ejercicio de aplicación de la resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.



ATLÉTICO DE MADRID
1903

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015/2016 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Concepto	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	3.944.920,08
Propuesta de aplicación	
A reserva legal	394.492,01
A reservas voluntarias	3.550.428,07
	3.944.920,08

La aplicación del resultado del ejercicio 2014/2015 aprobada por la Junta General de Accionistas fue la siguiente:

Concepto	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	13.121.839,67
Propuesta de aplicación	
A reserva legal	1.312.183,97
A compensación de resultados negativos ejercicios anteriores	1.723.202,65
A Otras reservas	10.086.453,05
	13.121.839,67

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios más significativos empleados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Inmovilizado deportivo intangible

Bajo el epígrafe de “*Derechos de adquisición de jugadores*” se recoge el importe devengado por la adquisición de los derechos económicos y federativos de los jugadores. Su valoración se hace a precio de adquisición, amortizándose linealmente en el período de duración del contrato federativo firmado por el jugador y, en su caso, en aplicación del principio de prudencia, provisionándose la diferencia entre el valor neto contable y el valor de mercado de los referidos derechos, cuando éste último sea inferior.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

En los casos de ampliación de la duración del contrato firmado inicialmente con el jugador, se considera que se produce un aumento de su vida útil, y tal cambio, según resolución del ICAC de 23 de diciembre de 2009, ha de tratarse como un cambio en estimación contable que se aplicará de manera prospectiva, imputándose su efecto como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La nueva cuota de amortización se calculará en base al importe de los derechos que resta por amortizar en el momento de la renovación y a la vida útil restante hasta la finalización de la duración total del contrato.

En el epígrafe de “*Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidas*” se contabilizan las inversiones realizadas por la Sociedad sobre terrenos obtenidos por concesiones administrativas, cuando dichas inversiones no sean separables de los citados terrenos o instalaciones, siempre que aumenten su capacidad, productividad o supongan un alargamiento de su vida útil. La amortización de estos bienes se efectúa en función de su vida útil o de la duración del contrato de cesión, si ésta fuese menor.

Los “*Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos o instalaciones cedidas*” se han clasificado dentro del epígrafe “Inmovilizado Intangible” en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000), que considera a estos bienes dentro de esta categoría. Según las normas establecidas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, se aplicará el Nuevo Plan General de Contabilidad con carácter general, salvo en aquellos puntos específicamente tratados por el plan sectorial en vigor, hasta la publicación de la nueva regulación sectorial adaptada al Nuevo Plan General de Contabilidad.

Todos los inmovilizados intangibles de carácter deportivo son identificables, susceptibles de ser separados de la empresa y vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados. Todos ellos tienen una vida útil definida.

Se produce una pérdida del valor de un elemento del inmovilizado intangible deportivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre de ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los elementos de inmovilizado intangible de carácter deportivo se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable de los elementos en el momento de la operación, da lugar al registro de un beneficio o una pérdida por



ATLÉTICO DE MADRID

1903

enajenación de inmovilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente.

Otro inmovilizado intangible

Se corresponden con aplicaciones informáticas y con inversiones realizadas en instalaciones arrendadas, ambas valoradas al precio de adquisición.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil. El resto de criterios valorativos se corresponden con los señalados para los inmovilizados intangibles de carácter deportivo.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente a precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los costes de ampliación, modernización o mejora se registran como mayor valor del bien sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute.

Se produce una pérdida del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre de ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Los elementos de inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía a cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable de los elementos en el momento de la operación, da lugar al registro de un beneficio o una pérdida por enajenación de inmovilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente.

c) **Arrendamientos**

Aquellos arrendamientos en los que la sociedad, actuando como arrendatario, no asume una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos derivados de los contratos de arrendamiento se consideran gastos del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellos arrendamientos en los que la sociedad, actuando como arrendador, conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los ingresos derivados de los contratos de arrendamiento se consideran ingreso del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) **Instrumentos financieros**

Activos financieros

A efectos de su valoración, los activos financieros de los que es titular la empresa se clasifican fundamentalmente en dos grupos: “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo” y “Préstamos y partidas a cobrar”.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores estas inversiones se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran créditos por operaciones comerciales, es decir, activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y otros créditos por operaciones no comerciales derivados principalmente de operaciones de carácter inmobiliario.

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, salvo que se trate de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, que se valoran a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En valoraciones posteriores a la inicial, estos activos financieros se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre de ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La empresa dará de baja cualquier tipo de activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Pasivos financieros

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que tiene la empresa se clasifican exclusivamente como “Débitos y partidas a pagar”, que a su vez se clasifican en “Débitos por operaciones comerciales”, si se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y en “Débitos por operaciones no comerciales”, si no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En valoraciones posteriores a la inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos con vencimiento no superior a un año que inicialmente se valoraron por su valor nominal, seguirán valorándose por dicho importe.

La empresa da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

e) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición, entendido éste como el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, al que se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En valoraciones posteriores, cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional en la que opera la empresa es el euro y los elementos patrimoniales sujetos a esta norma tienen la consideración de partidas monetarias, por tratarse en todos los casos de préstamos y partidas a cobrar y de débitos y partidas a pagar.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a euros, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Al cierre de ejercicio estas transacciones se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre existente a esa fecha.

Las diferencias de cambio tanto positivas como negativas que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

g) Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En aplicación del principio de prudencia se reconocen los activos por impuestos diferidos, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

A la fecha de cierre, la sociedad analiza el valor contable de los activos por impuesto diferido registrados y, si es necesario, procede a realizar los ajustes necesarios, en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad futura.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles que surjan.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes, independientemente de su fecha de reversión.

h) Ingresos y gastos

Como norma general, los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

i) Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones aquellos pasivos que resultan indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

j) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Para la valoración de las subvenciones incorporadas en el ejercicio 2010/2011 se tuvieron en cuenta la consulta nº 6 del BOICAC 84/2010 y la consulta nº 6 del BOICAC 77/2009.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

k) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta.

La sociedad registra en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
 - 1) existe un plan para vender el activo y se han iniciado las actuaciones necesarias para encontrar un comprador,
 - 2) la venta del activo será negociada a un precio adecuado,
 - 3) su venta es altamente probable en el plazo de un año desde su clasificación como activo no corriente mantenido para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta. Estos activos no se amortizan y, en su caso se dotan las oportunas correcciones valorativas, de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.



ATLÉTICO DE MADRID
1903

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

a) Inmovilizado deportivo intangible

El movimiento, en el ejercicio actual y en el anterior, de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente, expresado en euros:

	Derechos adquisición jugadores	Derechos s/inversiones en instal. Cedidas	Derechos s/inversiones nuevo estadio	Anticipos	Total
Coste a 30/06/2014	109.671.344,42	10.981.773,58	4.493.860,24	0,00	125.146.978,24
(+) Altas 14/15	111.101.632,79	222.184,81	-	430.000,00	111.753.817,60
(-) Bajas 14/15	(56.694.571,79)	-	-	-	(56.694.571,79)
(+/-) Traspasos 14/15	(31.009.881,16)	-	-	-	(31.009.881,16)
Coste a 30/06/2015	133.068.524,26	11.203.958,39	4.493.860,24	430.000,00	149.196.342,89
(+) Altas 15/16	140.422.236,92	23.150,00	-	6.880.000,00	147.325.386,92
(-) Bajas 15/16	(60.864.794,22)	-	-	-	(60.864.794,22)
(+/-) Traspasos 15/16	4.446.245,35	-	-	(5.000.000,00)	(553.754,65)
Coste a 30/06/2016	217.072.212,31	11.227.108,39	4.493.860,24	2.310.000,00	235.103.180,94

Amort. Acumulada a 30/06/2014	(50.227.436,01)	(5.123.282,09)	0,00	0,00	(55.350.718,10)
(-) Dotación amortización 14/15	(35.078.239,71)	(456.634,12)	-	-	(35.534.873,83)
(-) Bajas 14/15	16.701.467,93	-	-	-	16.701.467,93
(+/-) Traspasos 14/15	22.321.010,13	-	-	-	22.321.010,13
Amort. Acumulada a 30/06/2015	(46.283.197,66)	(5.579.916,21)	0,00	0,00	(51.863.113,87)
(-) Dotación amortización 15/16	(45.139.092,06)	(466.229,44)	-	-	(45.605.321,50)
(-) Bajas 15/16	18.527.823,18	-	-	-	18.527.823,18
(+/-) Traspasos 15/16	278.447,29	-	-	-	278.447,29
Amort. Acumulada a 30/06/2016	(72.616.019,25)	(6.046.145,65)	0,00	0,00	(78.662.164,90)

Deterioro a 30/06/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Altas 14/15	(475.157,42)	-	-	-	(475.157,42)
Deterioro a 30/06/2015	(475.157,42)	0,00	0,00	0,00	(475.157,42)
(+/-) Bajas 15/16	475.157,42	-	-	-	475.157,42
Deterioro a 30/06/2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Valor neto a 30/06/2014	59.443.908,41	5.858.491,49	4.493.860,24	0,00	69.796.260,14
Valor neto a 30/06/2015	86.310.169,18	5.624.042,18	4.493.860,24	430.000,00	96.858.071,60
Valor neto a 30/06/2016	144.456.193,06	5.180.962,74	4.493.860,24	2.310.000,00	156.441.016,04



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Derechos de adquisición de jugadores

El detalle del valor contable de estos derechos, en función del año de vencimiento de los contratos correspondientes, es el siguiente:

	COSTE		AMORT. ACUMULADA		DETERIORO		VALOR NETO	
	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015
< 1 año	4.065.234,74	6.854.406,39	(2.502.268,52)	(5.372.573,09)	-	(475.157,42)	1.562.966,22	1.006.675,88
1 a 2 años	32.567.506,58	7.529.008,01	(20.451.564,64)	(3.917.075,62)	-	-	12.115.941,94	3.611.932,39
2 a 3 años	38.737.540,84	58.649.782,90	(16.008.954,08)	(26.117.912,18)	-	-	22.728.586,76	32.531.870,72
3 a 4 años	52.928.617,57	4.491.980,78	(11.364.078,60)	(713.544,11)	-	-	41.564.538,97	3.778.436,67
4 a 5 años	88.773.312,58	48.868.057,67	(22.289.153,41)	(8.120.947,80)	-	-	66.484.159,17	40.747.109,87
5 a 6 años	-	6.675.288,51	-	(2.041.144,86)	-	-	0,00	4.634.143,65
TOTAL	217.072.212,31	133.068.524,26	(72.616.019,25)	(46.283.197,66)	0,00	(475.157,42)	144.456.193,06	86.310.169,18

El detalle del valor neto contable a 30 de junio de 2016 de estos derechos, en función de la titularidad de los mismos, es el siguiente:

Titularidad de los derechos	Nº jugadores	Precio de coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
100%	18	189.807.994,95	(63.695.546,01)	126.112.448,94
Compartida con otros clubes	2	18.647.398,20	(4.734.779,47)	13.912.618,73
Compartida con otras entidades	1	8.616.819,16	(4.185.693,77)	4.431.125,39
TOTAL	21	217.072.212,31	(72.616.019,25)	144.456.193,06

El mismo detalle a 30 de junio de 2015 es el siguiente:

Titularidad de los derechos	Nº jugadores	Precio de coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor neto contable
100%	14	101.798.494,57	(35.728.802,77)	(475.157,42)	65.594.534,38
Compartida con otros clubes	3	13.544.088,72	(3.387.369,22)	-	10.156.719,50
Compartida con otras entidades	3	17.725.940,97	(7.167.025,67)	-	10.558.915,30
TOTAL	20	133.068.524,26	(46.283.197,66)	(475.157,42)	86.310.169,18



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Durante el ejercicio 2015/2016 doce jugadores de la primera plantilla y tres de la segunda han permanecido en régimen de cedidos en otras entidades deportivas, mientras que en la temporada 2014/2015 fueron siete jugadores de la primera y dos de la segunda, respectivamente, los que estuvieron en este régimen.

La duración media de los contratos laborales de los jugadores en la temporada 2015/2016 es de 5,6 y de 4,4 ejercicios en la temporada pasada.

A 30 de junio de 2016 no hay ningún jugador cuyos derechos de adquisición estén **totalmente** amortizados. A 30 de junio de 2015 tampoco había ningún jugador cuyos derechos de adquisición estuvieran totalmente amortizados.

Los derechos de imagen de los jugadores son, con carácter general, propiedad del Club. No obstante, durante la temporada 2015/2016 un componente de la primera plantilla ha tenido establecida la percepción de una remuneración en concepto de derechos de imagen. El porcentaje que **representan** los citados derechos sobre la retribución anual es del 15%. En la temporada 2014/2015, cuatro jugadores de la primera plantilla y uno de la segunda tuvieron establecida remuneración por este concepto.

A 30 de junio de 2015 se realizó corrección valorativa por deterioro por importe de 475 miles de euros, equivalente al valor neto contable de un jugador con el que se rescindió el contrato laboral con posterioridad al cierre del ejercicio. A 30 de junio de 2016 no se ha registrado ninguna provisión por deterioro.

En el ejercicio 2015/2016 el beneficio neto derivado de las bajas de derechos de adquisición de jugadores ha ascendido a 43.124 miles de euros. A estos resultados por enajenaciones y bajas de inmovilizado hay que añadirles el importe de 964 miles de euros, correspondiente a resultados variables asociados a los contratos de venta de jugadores realizados en ejercicios anteriores y a ingresos por mecanismos de solidaridad.

En el ejercicio 2014/2015 el resultado neto derivado de las bajas de derechos de adquisición de jugadores ascendió a 31.543 miles de euros de beneficio, más 1.743 miles de euros correspondientes a resultados variables y a ingresos por mecanismos de solidaridad.

Los traspasos sobre derechos de adquisición de jugadores, tanto en el ejercicio actual como en el anterior, se corresponden con reclasificaciones de saldos al epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” que se explica a continuación.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 30 de junio de 2016 el importe al que asciende este epígrafe en relación con derechos de adquisición de jugadores es 275 miles de euros correspondientes a un jugador que será **traspasado** a otra entidad entre la fecha de cierre del periodo y la fecha de formulación de las cuentas anuales. A 30 de junio de 2015 el importe correspondiente a este epígrafe ascendió a 8.689 miles de euros.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Derechos sobre inversiones realizadas en terrenos cedidos

Terrenos cedidos en el Cerro del Espino

Los derechos sobre inversiones realizadas en terrenos cedidos corresponden a inversiones efectuadas en las instalaciones deportivas del Cerro del Espino (Majadahonda, Madrid), cuya utilización fue cedida el 11 de diciembre de 1998 a la Fundación Atlético de Madrid por el Ayuntamiento de dicha localidad por un periodo de cincuenta años.

En ejercicios anteriores el Club recibió 1.604.708,00 euros de subvención, correspondiente al Convenio suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia, Interior y Educación y Ciencia, para la adecuación del estadio Cerro del Espino al Real Decreto 769/93 (ver nota 13). La imputación de dicha subvención a ingresos de cada ejercicio económico se realiza de acuerdo con la amortización de los elementos a los que fue destinada. El importe de la subvención pendiente de imputar a pérdidas y ganancias a la fecha de cierre del ejercicio, neto del efecto impositivo, asciende a 179.271,87 euros. A 30 de junio de 2015 el importe correspondiente a este mismo concepto ascendía a 177.564,62 euros.

Los bienes registrados bajo este epígrafe se están amortizando con carácter general a un porcentaje del 5% anual.

Los bienes totalmente amortizados a 30 de junio de 2016 ascienden a 1.124.181,52 euros. A 30 de junio de 2015 la cifra ascendía a 1.116.887,32 euros.

Terrenos cedidos en el Estadio de Madrid

En el ejercicio 2010/2011, la sociedad procedió al registro del inmovilizado asociado a la contabilización de la subvención por la cesión de uso del terreno sobre el que se ubicará el futuro estadio (Estadio de Madrid). La valoración inicial del inmovilizado se ha realizado por el valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, calculado en 4.494 miles de euros (ver nota 13). Su amortización se realizará de forma sistemática en el plazo comprendido entre las fechas de finalización de las obras del Estadio y de la concesión, fecha ésta última en la que se llevará a cabo la transmisión de la propiedad. Ni en el ejercicio 2015/2016 ni en el ejercicio 2014/2015 ha habido movimiento alguno en esta partida.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

b) Otro Inmovilizado Intangible

El movimiento de las cuentas de este grupo en el ejercicio actual y en el anterior es el siguiente, expresado en euros:

	Aplicaciones informáticas	Inversiones en otras instal en arrendamiento	Anticipos	Total
Coste a 30/06/2014	349.229,26	79.020,14	21.797,00	450.046,40
(+) Altas 14/15	24.739,32	-	-	24.739,32
(-) Bajas 14/15	-	-	-	0,00
(+/-) Traspasos 14/15	21.797,00	-	(21.797,00)	0,00
Coste a 30/06/2015	395.765,58	79.020,14	0,00	474.785,72
(+) Altas 15/16	60.800,00	-	62.000,00	122.800,00
(+/-) Traspasos 15/16	20.000,00	-	(20.000,00)	0,00
Coste a 30/06/2016	476.565,58	79.020,14	42.000,00	597.585,72

Amort. Acumulada a 30/06/2014	(242.743,39)	(72.105,89)	0,00	(314.849,28)
(-) Dotación amortización 14/15	(60.503,04)	(1.564,61)	-	(62.067,65)
Amort. Acumulada a 30/06/2015	(303.246,43)	(73.670,50)	0,00	(376.916,93)
(-) Dotación amortización 15/16	(71.578,65)	(1.564,61)	-	(73.143,26)
Amort. Acumulada a 30/06/2016	(374.825,08)	(75.235,11)	0,00	(450.060,19)

Valor neto a 30/06/2014	106.485,87	6.914,25	21.797,00	135.197,12
Valor neto a 30/06/2015	92.519,15	5.349,64	0,00	97.868,79
Valor neto a 30/06/2016	101.740,50	3.785,03	42.000,00	147.525,53

La dotación a la amortización de estos bienes se calcula aplicando un tipo de amortización anual del 33,33% para las aplicaciones informáticas y del 50% para las inversiones en otras instalaciones en arrendamiento, en función en éste último caso de la duración inicial del contrato de arrendamiento.

Los bienes totalmente amortizados a 30 de junio de 2016 ascienden a 401.928,42 euros. A 30 de junio de 2015 ascendían a 254.278,42 euros.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento del Inmovilizado Material por grupos de elementos, así como de su amortización acumulada y corrección por deterioro en el periodo semestral actual y en el anterior, es el siguiente:

	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Anticipos e inmovilizado material en curso	Total
Coste a 30/06/2014	39.665.402,60	1.305.137,40	11.620.853,29	50.351.187,24	102.942.580,53
(+) Altas 14/15	85.271,35	-	172.975,30	16.346.083,84	16.604.330,49
(-) Bajas 14/15	-	(193.265,01)	(7.314,32)	-	(200.579,33)
Coste a 30/06/2015	39.750.673,95	1.111.872,39	11.786.514,27	66.697.271,08	119.346.331,69
(+) Altas 15/16	155.159.448,79	-	417.257,86	80.984.452,63	236.561.159,28
(-) Bajas 15/16	-	-	(21.799,97)	(7.630.044,99)	(7.651.844,96)
(+/-) Traspasos 15/16	(154.536.076,11)	-	-	(403.923,89)	(154.940.000,00)
Coste a 30/06/2016	40.374.046,63	1.111.872,39	12.181.972,16	139.647.754,83	193.315.646,01
Amort. Acumulada a 30/06/2014	(14.718.789,11)	(300.205,55)	(10.370.850,94)	0,00	(25.389.845,60)
(-) Dotación amortización 14/15	(359.667,12)	(3.706,18)	(272.398,62)	-	(635.771,92)
(-) Bajas 14/15	-	-	7.314,32	-	7.314,32
Amort. Acumulada a 30/06/2015	(15.078.456,23)	(303.911,73)	(10.635.935,24)	0,00	(26.018.303,20)
(-) Dotación amortización 15/16	(418.880,30)	(3.706,27)	(257.145,73)	-	(679.732,30)
(-) Bajas 15/16	-	-	21.480,52	-	21.480,52
Amort. Acumulada a 30/06/2016	(15.497.336,53)	(307.618,00)	(10.871.600,45)	0,00	(26.676.554,98)
Deterioro valor a 30/06/2014	(24.066.954,92)	(800.548,09)	(477.788,76)	0,00	(25.345.291,77)
Deterioro a 30/06/2015	(24.066.954,92)	(800.548,09)	(477.788,76)	0,00	(25.345.291,77)
Deterioro a 30/06/2016	(24.066.954,92)	(800.548,09)	(477.788,76)	0,00	(25.345.291,77)
Valor neto a 30/06/2014	879.658,57	204.383,76	772.213,59	50.351.187,24	52.207.443,16
Valor neto a 30/06/2015	605.262,80	7.412,57	672.790,27	66.697.271,08	67.982.736,72
Valor neto a 30/06/2016	809.755,18	3.706,30	832.582,95	139.647.754,83	141.293.799,26

El Club amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, aplicando los porcentajes siguientes:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

	%		%
Instrumental médico	15	Marcador electrónico	12,5
Mobiliario	10	Maquinaria	20
Otras instalaciones	8	Instalaciones eléctricas	5
Elementos de transporte	12	Equipos proceso información	25

El detalle de los elementos totalmente amortizados a la fecha de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, valorados a precio de adquisición, es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instal., mobiliario y mat. Deportivo	Otro inmovilizado Material	Total
a 30/06/2016	5.717.707,05	1.802.478,39	1.585.433,07	9.105.618,51
a 30/06/2015	5.654.797,98	1.773.183,97	1.484.895,48	8.912.877,43

Estadios y pabellones deportivos

Con fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó definitivamente la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito “Mahou-Vicente Calderón”. Dicha aprobación, publicada en el BOCAM de fecha 14 de enero de 2010, supuso el cumplimiento del último hito, y por tanto, la consolidación definitiva de los derechos urbanísticos que el Club tiene en este ámbito.

Con fecha 30 de junio de 2010, una vez completada la fusión descrita en las cuentas anuales de la temporada 2009/2010 que implicaba que el Club pasaba a ser propietario de los aprovechamientos que antes poseía su filial, el Club suscribió contrato de compraventa por el que vendió la totalidad de los aprovechamientos urbanísticos que le correspondían en el ámbito señalado en el párrafo anterior. Como consecuencia de esta transmisión las cuentas anuales del ejercicio 2009/2010 registraron un resultado positivo por enajenación de inmovilizado por importe de 14.198 miles de euros.

Esta transmisión estaba sujeta a una condición suspensiva relativa al buen fin del acuerdo a suscribir no más tarde del 30 de junio de 2011 entre el Club y la parte compradora, para la valoración de las actuaciones a llevar a cabo por esta última en relación, por una parte, con las cargas relativas al desarrollo y urbanización del ámbito “Mahou-Vicente Calderón”, y por otra, con las obras de construcción del Estadio de Madrid.

Con fecha 30 de junio de 2011 el Club y la sociedad compradora de los aprovechamientos firmaron contrato, por el cual regulaban la forma en la que el Club adjudicaba la realización de las obras descritas en ese mismo documento. Con relación a la condición suspensiva antes señalada, en los acuerdos suscritos con la parte compradora, se procedía a la valoración definitiva de las cargas y de las obras de remodelación y reforma del Estadio de Madrid. Como consecuencia del acuerdo de las partes sobre las valoraciones mencionadas, las partes declararon dar por cumplida la condición suspensiva, por lo que las obligaciones derivadas de la compraventa de aprovechamientos se consideraron



ATLÉTICO DE MADRID

1903

recíprocamente exigibles para ambas partes.

El alargamiento en los plazos de desarrollo del ámbito “Mahou-Vicente Calderón” llevó a la parte compradora a solicitar al Club la resolución del contrato de compraventa, resolución firmada finalmente con fecha 13 de noviembre de 2015, en la que se estableció una indemnización por daños y perjuicios a favor del Club de 74.110 miles de euros, correspondiente a los importes del anticipo a cuenta recibido en su día por el Club, de la obra ya ejecutada en el Estadio de Madrid, y de una serie de costes asumidos por la parte compradora, importes que conforme al acuerdo de resolución firmado no han de ser reintegrados por el Club a la parte compradora, al considerarse como indemnización a favor del Club.

Como consecuencia de la resolución del contrato de compraventa, se incorporan como altas de inmovilizado las unidades de aprovechamiento. A 30 de junio de 2016 las unidades de aprovechamiento están valoradas en 154.940 miles de euros, importe correspondiente a su valor razonable. Este valor es inferior al valor contable que los aprovechamientos tenían en el momento previo a su enajenación y por el que estaban registrados en la contabilidad de la sociedad (196.688 miles de euros). El valor contable en el momento previo a la enajenación ahora resuelta, tal como se explicó exhaustivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2009/2010, se correspondía con el valor existente en la sociedad División Inmobiliaria del Club Atlético de Madrid, S.L. filial al 100% del Club, absorbida por éste en el ejercicio 2009/2010, siendo este valor el que se derivaba de la aportación no dineraria que de su rama de negocio de tenencia y explotación de sus activos inmobiliarios efectuó la sociedad en el ejercicio 2003/2004 para la constitución de dicha sociedad. El valor asignado en esa aportación recogía un incremento en relación con el valor por el que los activos inmobiliarios constaban en el Club, por importe de 196.688 miles de euros, imputado al terreno sobre el que se ubica el Estadio Vicente Calderón, contabilizado en base a la norma primera apartado cuatro de la Resolución del ICAC de 30 de julio de 1991.

A 30 de junio de 2016 se ha procedido a reclasificar las unidades de aprovechamiento desde el inmovilizado a la partida de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, ya que el Club se encuentra inmerso en un plan de disposición del activo en el corto plazo.

La valoración de las cargas a asumir por el Club en relación con el desarrollo del ámbito “Mahou-Vicente Calderón” se registró en su día por importe de 20,5 millones de euros. Dado que la ejecución de estas cargas era un gasto inherente a la venta, al procederse a la resolución del contrato de compraventa se ha procedido a la cancelación de esta provisión (ver nota 12).

Tanto la valoración de las unidades de aprovechamiento como la desdotación de la provisión para las cargas se justifican por las nuevas características de ordenación del ámbito “Mahou-Vicente Calderón” que el nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid ya ha comunicado que va a implantar mediante una modificación puntual del PGOU de Madrid para dicho ámbito urbanístico, con una reducción de la edificabilidad que irá acompañada de una eliminación de las cargas de soterramiento y urbanización del Proyecto Madrid Río, cargas que serán asumidas directamente por el Ayuntamiento, quedando por tanto el Club eximido de esa obligación, por lo que no procede dotación de provisión por este concepto.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

La resolución del contrato de compraventa también supone la cancelación de los saldos a cobrar existentes a la fecha de resolución con la parte compradora, que neteados con los efectos derivados de los conceptos descritos en los párrafos anteriores arrojan un resultado negativo global de la operación de 25.588 miles de euros.

A 30 de junio de 2010 la sociedad registró un deterioro, para reflejar la pérdida de valor de uso de las construcciones e instalaciones asociadas al estadio, calculado con el valor contable de las instalaciones en el momento en que inicialmente se suponía que iban a dejar de utilizarse. La amortización anual de estos elementos se va ajustando en cada ejercicio a la vida útil pendiente estimada. Según las previsiones actuales la fecha prevista para el cambio de sede del Club será el 30 de junio de 2017.

Terrenos y construcciones

Terrenos y construcciones asociados a la ciudad deportiva

En el ejercicio 2005/2006 la Sociedad suscribió un contrato de compraventa de Unidades de Aprovechamiento Urbanístico (ua's) en el ámbito urbanístico "Ciudad Norte" de Alcorcón, para el establecimiento de su ciudad deportiva. Las ua's adquiridas se concretaron en dos parcelas: una, para la construcción de la Ciudad Deportiva del Club, con una superficie de entre 120 y 140 hectáreas. La otra, para la construcción de la edificabilidad de uso residencial colectivo libre.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2005/2006, 2007/2008, 2008/2009 y 2013/2014 recogen toda la información relativa a la contabilización de las altas y bajas de ua's en su inmovilizado material, y al reconocimiento de beneficios por venta de inmovilizado en las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios, considerando entonces que existía la certeza suficiente sobre el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones suspensivas que figuran en el contrato de adquisición de dichas ua's.

En el ejercicio 2013/2014 fue resuelto de mutuo acuerdo uno de los contratos de transmisión de ua's, por el que fueron registrados beneficios por venta de inmovilizado en los ejercicios 2005/2006 y 2008/2009 por importe total de 57.835 miles de euros, procediéndose a transmitir nuevamente las ua's recuperadas a un nuevo adquirente, generándose un beneficio en esta última operación por importe de 41.835 miles de euros. La diferencia entre ambos importes fue asumida por el comprador inicial, acordándose una indemnización a favor del Club por los daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato, equivalente a la mencionada diferencia. Los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias, "resultados por enajenaciones de inmovilizado" y "otros resultados" recogieron, respectivamente, el gasto por la diferencia existente entre el beneficio de la operación resuelta y la nuevamente efectuada, y el ingreso por la indemnización acordada a favor del Club.

En el ejercicio 2008/2009 se produjo la aprobación definitiva de la ordenación del mencionado ámbito urbanístico (publicada en BOCAM de 30 de diciembre de 2008), quedando pendiente únicamente la aprobación definitiva del plan parcial que se aprobó inicialmente con fecha 12 de abril de 2010. La demora se debió a la intención de las Administraciones Públicas de dar cabida a nuevos proyectos de inversión en terrenos anejos al suelo previsto para la ciudad deportiva del Club, los cuales también están incluidos en el ámbito "Ciudad Norte de Alcorcón".



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Con independencia de dicha aprobación definitiva, con fecha 10 de junio de 2011, la Sociedad suscribió adenda al contrato de adquisición de ua's antes mencionado, por la cual quedaba **garantizada** la plena eficacia del contrato de compraventa sin sometimiento a condición alguna con efecto suspensivo.

Con fecha 11 de mayo de 2012, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó la sentencia nº 164/2012, **estimando** el recurso interpuesto por Ecologistas en Acción – Aedenat, por la que se declaró nulo de pleno derecho el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de noviembre de 2008, por el que se aprobó definitivamente el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva de la revisión del PGOU de Alcorcón.

El Club interpuso recurso de casación contra la referida sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Con fecha 7 de noviembre de 2014, el Tribunal Supremo dictó sentencia que desestimó el recurso de casación interpuesto por el Club y por la Comisión Gestora del ámbito “Ciudad Norte” de Alcorcón contra la sentencia 164/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso arriba citado. La referida sentencia del Tribunal Supremo confirmó la nulidad de pleno derecho del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de noviembre de 2008, por el que se aprobó definitivamente el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva de la revisión del PGOU de Alcorcón.

Como consecuencia de ello, todos los acuerdos y contratos, públicos y privados, relacionados con el ámbito “Ciudad Norte” de Alcorcón, no pueden ejecutarse. Por lo que respecta al Club, continuaban en vigor dos contratos de compraventa de unidades de aprovechamiento en el citado ámbito, realizados en los ejercicios 2007/2008 y 2013/2014, que generaron unos beneficios por venta de inmovilizado. La imposibilidad de ejecución de estos contratos implicó el registro contable de una pérdida por importe de 98.193 miles de euros (72.691 miles, una vez neteado el efecto fiscal) en el ejercicio 2014/2015, imputada directamente a reservas, y la baja en el balance de todos los saldos relacionados con esta operación. Así, a 30 de junio de 2015, el coste activado correspondiente a las ua's relativas a la futura Ciudad Deportiva del Club que ascendía a 193 miles de euros, fue dado de baja del inmovilizado.

En el ejercicio 2015/2016 se ha procedido a la devolución de 12,5 millones de euros de un total de 15 millones de euros percibidos en su día como anticipo. El resto del anticipo será cancelado durante la temporada 2016/2017 en plazos iguales, consecutivos y mensuales.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Inmovilizado en curso y anticipos

El detalle, por proyectos y conceptos, del saldo de este epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio actual y del anterior, es el siguiente:

ejercicio 2015/2016				
Concepto	Estadio Madrid	Escuelas Academia	Otros	Total
Gastos incurridos	11.180.502,76	623.728,76	1.563.092,04	13.367.323,56
Concesión utilización por período de obras	8.345.740,44	-	-	8.345.740,44
Certificaciones obra	109.590.171,28	-	-	109.590.171,28
INMOVILIZADO EN CURSO	129.116.414,48	623.728,76	1.563.092,04	131.303.235,28

Pagos a cuenta adquisición Estadio	8.339.529,55	-	4.990,00	8.344.519,55
ANTICIPOS	8.339.529,55	0,00	4.990,00	8.344.519,55

TOTAL	137.455.944,03	623.728,76	1.568.082,04	139.647.754,83
--------------	-----------------------	-------------------	---------------------	-----------------------

Ejercicio 2014/2015			
Concepto	Estadio Madrid	Otros	Total
Gastos incurridos	3.679.689,74	296.758,20	3.976.447,94
Concesión utilización por período de obras	8.345.740,44	-	8.345.740,44
Certificaciones obra	49.133.486,50	-	49.133.486,50
INMOVILIZADO EN CURSO	61.158.916,68	296.758,20	61.455.674,88

Pagos a cuenta adquisición Estadio	5.241.596,20	-	5.241.596,20
ANTICIPOS	5.241.596,20	0,00	5.241.596,20

TOTAL	66.400.512,88	296.758,20	66.697.271,08
--------------	----------------------	-------------------	----------------------

Estadio Madrid

Recoge, como inmovilizado en curso, el importe de los costes incurridos en relación a las obras de remodelación y reforma del Estadio de Madrid y, como anticipos, el importe de los pagos efectuados a cuenta de la adquisición del mismo.

La valoración de las obras a realizar para la remodelación y reforma del Estadio de Madrid, viene dada por el Contrato de Ejecución de Obras suscrito, con la entidad adjudicataria de la misma, con fecha 30 de junio de 2011, modificado parcialmente por adenda firmada el 13 de noviembre de 2015 y alcanza un importe total de 218,7 millones de euros. La finalización de estas obras está prevista para finales de la temporada 2016/2017.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

A la fecha de cierre del ejercicio el importe de la obra ejecutada asciende a 109,6 millones de euros, mientras que a cierre del ejercicio anterior ascendía a 49,1 millones, si bien esta última valoración fue ajustada posteriormente en virtud de la modificación parcial mencionada anteriormente.

El resto de costes registrados son ajenos al contrato de ejecución de obra, y se refieren por un lado al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), derivado del otorgamiento de la concesión de la licencia de obra, ascendiendo su importe al 4% del precio de ejecución material del proyecto, y a otros gastos de gestión del ámbito, entre otros, y por otro lado, al reconocimiento del activo derivado de la concesión que se otorga al Club para la utilización privativa del actual Estadio de Madrid (ver nota 13).

Adicionalmente, el Club, en virtud de los acuerdos recogidos en el Convenio Patrimonial suscrito con el Ayuntamiento de Madrid, procederá a la adquisición de la parcela en la que se ubica el Estadio de Madrid, por un importe de 44,5 millones de euros. Parte del pago de este importe será hecho en efectivo contra la inscripción registral a favor del Club de la citada parcela, en la que se están realizando las obras de construcción del nuevo estadio, y parte en especie, mediante la prestación de diferentes servicios. A la fecha de cierre del ejercicio el importe de los pagos a cuenta efectuados, todos ellos mediante la prestación de servicios al Ayuntamiento ascienden a 5,2 millones de euros, importe coincidente con el importe del anticipo a 30 de junio de 2015.

El saldo a 30 de junio de 2016 correspondiente a los pagos a cuenta para la adquisición del estadio por importe de 8,3 millones de euros, se compone de los 5,2 millones de pagos a cuenta por la prestación de servicios al Ayuntamiento referidos en el párrafo anterior, más 3,1 millones de euros en concepto de anticipos entregados a la empresa encargada de la construcción.

Para garantizar la financiación de la construcción del Estadio de Madrid, el Club ha suscrito en el ejercicio contrato de crédito por importe de 163 millones de euros con una entidad financiera. Dicho crédito está garantizado principalmente con una prenda sobre los derechos urbanísticos correspondientes al Club en el ámbito “Mahou-Vicente Calderón”, así como otras garantías colaterales (ver nota 8).

Escuelas Academia

A lo largo de la presente temporada se han dado pasos importantes para consolidar un “modelo” de Academia definido e integrado. Este proyecto lleva aparejado la apertura de centros de formación, para que todos nuestros jugadores puedan entrenar y competir en las mejores condiciones y disfrutar de los mejores servicios durante su proceso formativo. En esta línea se ha procedido a iniciar gestiones para la apertura de dos centros deportivos. Los gastos asociados a estas primeras gestiones han ascendido a la fecha de cierre del ejercicio a un total de 624 miles de euros. Derivado de estas gestiones se han constituido avales por importe de 731 miles de euros.



ATLÉTICO DE MADRID
1903

7. ARRENDAMIENTOS

Al cierre del ejercicio la Sociedad cuenta únicamente con arrendamientos operativos, actuando en unos casos como arrendador y en otros como arrendatario.

El detalle de los arrendamientos operativos como arrendador es el siguiente:

Cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos	Ejercicio 2015/16	Ejercicio 2014/15
Hasta 1 año	300.137,43	643.245,18
Entre 1 y 2 años	210.137,43	275.616,07
Más de 2 años	0,00	185.990,67
Cobros mínimos por arrendamientos reconocidos como ingreso en el período	541.894,26	577.109,53

Los contratos de arrendamiento a lo largo del ejercicio actual y de los dos siguientes están relacionados principalmente con el alquiler del estadio para eventos extradeportivos, el alquiler de los locales del estadio y el alquiler de espacio para antenas de telefonía. Para cobros futuros con más de dos años se prevé que los ingresos a obtener en el nuevo estadio sean al menos equivalentes a los actuales.

El detalle de los arrendamientos operativos como arrendatario es el siguiente:

Pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos	Ejercicio 2015/16	Ejercicio 2014/15
Hasta 1 año	1.284.832,19	554.747,29
Entre 1 y 2 años	858.052,21	93.129,91
Más de 2 años	818.473,07	90.776,93
Pagos mínimos por arrendamientos reconocidos como gasto en el período	1.221.810,29	497.867,88

Los contratos de arrendamiento a lo largo de los ejercicios 2015/2016 y 2014/2015 están relacionados principalmente con el alquiler de instalaciones deportivas para entrenamiento, locales comerciales, pisos para jugadores y espacios para el estacionamiento de vehículos de aficionados fuera del estadio en días de partido. No se contempla por parte de la sociedad el ejercicio de opciones de compra respecto a estos contratos.

El incremento del gasto en concepto de arrendamientos operativos respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente al alquiler de campos deportivos para entrenamiento y al arrendamiento de un local comercial.



ATLÉTICO DE MADRID
1903

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

ACTIVOS FINANCIEROS

Instrumentos de patrimonio – inversiones financieras a largo plazo

El Club es titular de una participación en la sociedad “Madrid Deporte Audiovisual, S.A.” (sociedad no cotizada). Tanto a 30 de junio de 2016 como a 30 de junio de 2015 el valor neto contable de esta inversión es nulo, como consecuencia de los deterioros registrados.

La información relevante en relación con esta entidad se encuentra recogida en las cuentas anuales del ejercicio 2011/2012.

Instrumentos de patrimonio – empresa asociada

Con fecha 10 de octubre de 2014 el Club adquirió el 25% de participación en la sociedad “Kolkata Games and Sports Private Limited”.

La sociedad tiene su domicilio en Calcuta (India), lugar donde desarrolla sus operaciones. Su objeto social consiste en “Promover, fomentar, desarrollar y apoyar el juego del fútbol o de cualquier otro deporte,...Establecer, comprometerse y mantener equipos y jugadores tanto profesionales como amateurs... Promover, fomentar, desarrollar y apoyar organizaciones designadas para promover, fomentar, desarrollar y apoyar cualquier juego/deporte incluyendo la práctica del juego/deporte,...”.

Esta sociedad fue constituida el 28 de mayo de 2014, su ejercicio social se inicia el 1 de abril y finaliza el 31 de marzo.

La última información relevante disponible en relación con esta entidad, correspondiente a los primeros datos auditados del periodo comprendido entre el 28 de mayo de 2014 (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de marzo de 2015 (fecha de cierre de ejercicio), una vez realizada la conversión de los importes en rupias indias a euros al tipo de cambio de 31 de marzo de 2015, es la siguiente:

% de participación	Coste participación	Capital	Resultado del periodo
25,00%	32.133,63	147.865,59	(4.902.895,53)

A fecha de cierre de las cuentas anuales no se ha entendido necesario realizar ninguna corrección valorativa, por un lado, porque el valor recuperable es superior al valor en libros, entendiendo el valor recuperable como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de ventas y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que han sido calculados mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la participada como resultado de sus actividades ordinarias en los próximos ejercicios, y por otro lado, porque se trata de una sociedad de reciente creación que requiere de al menos tres ejercicios para situarse en condiciones de rendimiento.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Los saldos deudores a 30 de junio de 2016 con esta sociedad ascienden a 341.860,23 euros, en concepto de gastos asumidos por cuenta de dicha sociedad en los dos últimos ejercicios.

Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de las categorías de activos financieros corrientes y no corrientes, a la fecha de cierre del ejercicio actual y del anterior, es el siguiente:

Categoría	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	556.000,00	6.000,00	-	-	556.000,00	6.000,00
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>						
Créditos entidades deportivas	15.942.484,03	25.202.858,31	49.966.270,51	33.213.191,60	65.908.754,54	58.416.049,91
Créditos comerciales	-	4.063.589,58	15.743.416,80	22.171.695,15	15.743.416,80	26.235.284,73
Créditos no comerciales	-	203.386.153,07	472.111,88	233.980,29	472.111,88	203.620.133,36
Total	16.498.484,03	232.658.600,96	66.181.799,19	55.618.867,04	82.680.283,22	288.277.468,00

El epígrafe “créditos no comerciales a largo plazo” recogía principalmente a 30 de junio de 2015 el crédito registrado por la venta de aprovechamientos descrita en la nota 6 (Estadios y pabellones deportivos). Este saldo ha sido dado de baja del balance como consecuencia de la rescisión del contrato de compraventa de aprovechamientos tal como se ha descrito en la nota 6.

El detalle de los “créditos comerciales a largo plazo” clasificados en función de su vencimiento, es el siguiente:

	a 30/06/2016	a 30/06/2015
SalDOS con vencimiento < 2 años	-	4.063.589,58
Total	0,00	4.063.589,58

El detalle de los “créditos entidades deportivas a largo plazo” clasificados en función de su vencimiento, es el siguiente:

	a 30/06/2016	a 30/06/2015
SalDOS con vto. < 2 años	14.411.234,03	12.805.190,07
SalDOS con vto. Entre 2 y 3 años	1.507.211,54	12.366.418,24
SalDOS con vto. Entre 3 y 4 años	7.211,54	7.211,54
SalDOS con vto. Entre 4 y 5 años	7.211,54	7.211,54
SalDOS con vto. Entre 5 y 6 años	9.615,38	7.211,54
SalDOS con vto. Entre 6 y 7 años	-	9.615,38
Total	15.942.484,03	25.202.858,31



ATLÉTICO DE MADRID

1903

El movimiento de la provisión para insolvencias habido en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior es el siguiente:

	Provisión insolvencias
Saldo a 30/06/2014	4.283.034,80
(+) Altas 14/15	2.011.806,27
(-) Bajas 14/15	(689.037,85)
Saldo a 30/06/2015	5.605.803,22
(+) Altas 15/16	55.960,00
(-) Bajas 15/16	(1.150.214,27)
Saldo a 30/06/2016	4.511.548,95

El importe de las bajas en el periodo se corresponde a pérdidas por fallidos, al igual que en el ejercicio anterior.

PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de pasivos financieros corrientes y no corrientes, a la fecha de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, es el siguiente:

Categoría	Largo plazo		Corto plazo		Total	
	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						
Deudas con entidades de crédito	18.667.386,80	17.120.652,65	140.061.416,58	52.714.986,64	158.728.803,38	69.835.639,29
Obligaciones	-	-	66.978,80	66.978,80	66.978,80	66.978,80
Deudas con entidades deportivas	19.302.499,58	33.598.937,44	64.901.761,48	37.038.497,69	84.204.261,06	70.637.435,13
Deudas con personal deportivo	-	-	70.498.256,25	72.104.382,03	70.498.256,25	72.104.382,03
Deudas con personal no deportivo	-	-	745.840,34	-	745.840,34	0,00
Deudas comerciales	2.647.174,30	7.255.457,49	56.643.861,68	40.244.649,39	59.291.035,98	47.500.106,88
Otras deudas no comerciales	73.959.881,24	75.641.947,00	36.243.891,87	29.341.980,91	110.203.773,11	104.983.927,91
Total	114.576.941,92	133.616.994,58	369.162.007,00	231.511.475,46	483.738.948,92	365.128.470,04

Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito por tipo de operación y vencimientos es el siguiente a cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

		Préstamos y pólizas	Descuento de Efectos	Total			
Corto Plazo	a 30/06/2016	98.111.637,86	41.949.778,72	140.061.416,58	Vencimientos a largo plazo		
	a 30/06/2015	43.855.814,16	8.859.172,48	52.714.986,64	< 2 años	< 3 años	< 4 años
Largo Plazo	a 30/06/2016	8.678.162,66	9.989.224,14	18.667.386,80	16.182.275,48	2.485.111,32	-
	a 30/06/2015	17.120.652,65	-	17.120.652,65	8.508.512,07	6.141.369,41	2.470.771,17
Total	a 30/06/2016	106.789.800,52	51.939.002,86	158.728.803,38			
	a 30/06/2015	60.976.466,81	8.859.172,48	69.835.639,29			

A 30 de junio de 2016, el detalle de las deudas en concepto de préstamos que están garantizadas con determinados derechos propiedad de la sociedad, son las siguientes:

- 7,3 millones de euros con los ingresos a realizar en concepto de abonos para la temporada deportiva actual y las dos siguientes.
- 64,9 millones de euros con los derechos urbanísticos correspondientes al Club en el ámbito “Mahou-Vicente Calderón” (ver nota 6)
- 24,7 millones de euros con los ingresos derivados de derechos de retransmisiones en la temporada deportiva siguiente.
- 2,5 millones de euros con un contrato de patrocinio para las dos temporadas deportivas siguientes.

A 30 de junio de 2015, la misma información era la siguiente:

- 15,6 millones de euros con los ingresos a realizar en concepto de abonos para las tres temporadas deportivas siguientes.
- 24,9 millones de euros con los ingresos derivados de participación en competición europea en la temporada deportiva siguiente.
- 3,7 millones de euros con un contrato de patrocinio para las tres temporadas deportivas siguientes
- 6,8 millones de euros con cesiones de derechos de crédito.

A la fecha de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, el detalle de los límites de los contratos de crédito y de descuento comercial, junto con los importes dispuestos en las mismas, es el siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Tipo de operación	Dispuesto		Límite	
	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015
Créditos	91.593.195,79	18.904.876,52	212.800.000,00	19.000.000,00
Deudas por efectos descontados	51.939.002,86	8.859.172,48	51.939.002,86	8.859.172,48
Total	143.532.198,65	27.764.049,00	264.739.002,86	27.859.172,48

En el límite de los créditos a 30 de junio de 2016 se incluye, entre otros, el contrato de crédito suscrito en el ejercicio para la financiación de la construcción del Estadio de Madrid, tal como se ha explicado en la nota 6. La disposición sobre dicho límite se realizará conforme al grado de avance de la obra.

El tipo de interés medio de préstamos y descuentos se ha situado durante el ejercicio en el 4,24%. En el ejercicio anterior, dicho tipo se situó en el 4,95%.

Deudas con entidades deportivas

Recoge deudas a pagar derivadas principalmente de la adquisición de derechos federativos de los jugadores, valoradas a coste amortizado.

El detalle de las deudas con entidades deportivas derivadas del traspaso de jugadores y de otros conceptos a 30 de junio de 2016, es el siguiente:

	corto plazo		largo plazo	
	coste nominal	coste amortizado	coste nominal	coste amortizado
<i>Clubes adscritos a la LNFP</i>	20.032.972,64	19.983.377,34	6.284.329,82	5.964.967,00
<i>Clubes no adscritos a la LNFP</i>	45.771.419,74	45.618.188,22	14.190.105,27	13.337.532,58
Total deuda por derechos de traspaso	65.804.392,38	65.601.565,56	20.474.435,09	19.302.499,58
Deudas distintas a traspaso jugadores	(699.804,08)	(699.804,08)	-	-
Total deudas con entidades deportivas	65.104.588,30	64.901.761,48	20.474.435,09	19.302.499,58

El mismo detalle a 30 de junio de 2015, es el siguiente:

	corto plazo		largo plazo	
	coste nominal	coste amortizado	coste nominal	coste amortizado
<i>Clubes adscritos a la LNFP</i>	18.131.290,00	18.108.952,17	15.000.000,00	14.225.313,26
<i>Clubes no adscritos a la LNFP</i>	18.552.787,26	18.541.842,80	20.236.842,11	19.373.624,18
Total deuda por derechos de traspaso	36.684.077,26	36.650.794,97	35.236.842,11	33.598.937,44
Deudas distintas a traspaso jugadores	387.702,72	387.702,72	-	-
Total deudas con entidades deportivas	37.071.779,98	37.038.497,69	35.236.842,11	33.598.937,44



ATLÉTICO DE MADRID

1903

El detalle por conceptos y vencimientos a 30 de junio de 2016 de las deudas a largo plazo el siguiente:

Concepto	a 30/06/2016	Vencimientos a largo plazo		
		< 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años
Efectos a pagar	5.600.568,41	3.772.546,61	929.949,28	898.072,52
Resto de deudas	13.701.931,17	7.572.765,54	3.115.585,63	3.013.580,00
Total	19.302.499,58	11.345.312,15	4.045.534,91	3.911.652,52

La misma información referida al 30 de junio de 2015 es la siguiente:

Concepto	a 30/06/2015	Vencimientos a largo plazo			
		< 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años
Efectos a pagar	15.582.250,09	12.887.197,41	929.860,42	897.986,70	867.205,56
Resto de deudas	18.016.687,35	14.665.553,39	3.351.133,96	-	-
Total	33.598.937,44	27.552.750,80	4.280.994,38	897.986,70	867.205,56

Deudas con personal deportivo

El saldo a 30 de junio de 2016 y a 30 de junio de 2015 de las remuneraciones pendientes de pago con el personal deportivo es el siguiente:

Categoría	Saldo acreedor a 30/06/2016	Saldo acreedor a 30/06/2015
Jugadores primer equipo	59.891.884,55	68.806.026,01
Jugadores de otras categorías	1.189,69	941.696,16
Resto personal deportivo	10.605.182,01	2.356.659,86
Total deudas con personal deportivo	70.498.256,25	72.104.382,03

Otros pasivos financieros a largo plazo

El saldo registrado bajo este epígrafe se corresponde con cantidades a pagar a largo plazo por préstamos u otros conceptos, valoradas a coste amortizado, según el siguiente detalle:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Concepto	a 30/06/2016	a 30/06/2015
Otros saldos con vto < 2 años	22.017.539,27	38.556.014,93
Otros saldos con vto < 3 años	15.687.799,87	16.060.559,87
Otros saldos con vto < 4 años	27.509.314,42	11.585.096,00
Otros saldos con vto < 5 años	11.392.401,98	11.211.627,61
Otros saldos con vto < 6 años	-	5.484.106,08
Total	76.607.055,54	82.897.404,49

A 30 de junio de 2016, del importe señalado, la cantidad de 70.202 miles de euros más 34.391 miles de euros registrados en el corto plazo, se encuentran garantizados con derechos propiedad del Club según el siguiente detalle:

- 55,8 millones de euros mediante cesión de los ingresos derivados de derechos de retransmisiones correspondientes a la temporada siguiente y futuros derechos.
- 48,79 millones de euros mediante cesión de los ingresos futuros procedentes de contratos de esponsorización.
- Adicionalmente, prenda sobre los derechos económicos de determinados jugadores de la primera plantilla.

A 30 de junio de 2015, del importe señalado, la cantidad de 79.164 miles de euros más 26.750 miles de euros registrados en el corto plazo, se encuentran garantizados por el Club según el siguiente detalle:

- 46,2 millones de euros mediante cesión de los ingresos derivados de derechos de retransmisiones correspondientes a la temporada actual, siguiente y futuros derechos.
- 59,7 millones de euros mediante cesión de los ingresos futuros procedentes de contratos de esponsorización.
- Adicionalmente, prenda sobre los derechos económicos de determinados jugadores de la primera plantilla.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento del deber de informar sobre el periodo medio de pago a proveedores, establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), y a partir de la metodología de cálculo estipulada en la resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se presenta la siguiente información en relación a los aplazamientos de pago frente a proveedores comerciales



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Ejercicio 2015/2016	
Días	
· Periodo medio de pago a proveedores	70,86
· Ratio de operaciones pagadas	83,88
· Ratio de operaciones pendientes de pago	39,76
Importe	
· Total, pagos realizados	58.835.182,10
· Total, pagos pendientes	24.621.294,17

FONDOS PROPIOS.

a) Capital Social

El Capital Social, en ningún caso, podrá ser inferior al 50% del establecido en el momento de la transformación de la entidad en Sociedad Anónima Deportiva, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El Capital mínimo aplicable a Club Atlético de Madrid, S.A.D. asciende a 6.197.588,74 euros, según lo establecido por la Comisión Mixta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1084/1991 de 5 de julio sobre sociedades anónimas deportivas.

A 30 de junio de 2016, el capital social asciende a 30.885.047,50 euros y está compuesto por 3.633.535 acciones nominativas de 8,50 euros de valor nominal cada una, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los estatutos de la Sociedad. Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

A 30 de junio de 2015, el capital social ascendía al mismo importe señalado en el párrafo anterior.

Con fecha de 22 de septiembre de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad procedió a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital acordado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2014, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad.

Tras la completa ejecución de la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2014, el capital social se situó en 24.706.669,50 euros, dividido en 2.906.667 acciones.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015 se acordó una ampliación de capital de 6.375.000 euros con una prima de emisión de 40.050.000 euros, mediante la emisión de 750.000 nuevas acciones ordinarias, representadas por medio de títulos nominativos, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, de 8,5 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 53,4 euros por acción, lo que suponía un total de 46.425.000 euros, a razón de 61,9 euros por acción.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Una vez terminadas las dos fases de la ampliación de capital, en las que se suscribió y desembolsó un total de 726.868 nuevas acciones, y habiéndose previsto la posible suscripción incompleta, con fecha de 31 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad procedió a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital acordado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad.

Tras la ejecución de la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015, el capital social se sitúa en 30.885.047,50 euros, dividido en 3.633.535 acciones.

A 30 de junio de 2016, Don Miguel Ángel Gil Marín es propietario de un total de 1.985.463 acciones, representativas del 54,64% del capital social. De dicha participación, el 3,51% es de forma directa y el 51,14% de forma indirecta, a través de la sociedad HOLDING DE INVERSIONES ATLÉTICAS, S.A. Por otra parte, WANDA MADRID INVESTMENT, S.L. es propietaria de 726.707 acciones, representativas del 20% del capital social. Por su parte, Don Enrique Cerezo Torres es propietario de un total de 650.224 acciones, representativas del 17,90% del capital social. De dicha participación, el 3,07% es de forma directa y el 14,83% de forma indirecta, a través de la sociedad VIDEOMERCURY FILMS, S.A.

A 30 de junio de 2015, Don Miguel Ángel Gil Marín era propietario de un total de 1.773.476 acciones, representativas del 48,81% del capital social. De dicha participación, el 3,51% era de forma directa y el 45,30% de forma indirecta, a través de la sociedad HOLDING DE INVERSIONES ATLÉTICAS, S.A. Por otra parte, WANDA MADRID INVESTMENT, S.L. era propietaria de 726.707 acciones, representativas del 20% del capital social. Por su parte, Don Enrique Cerezo Torres era propietario de un total de 650.224 acciones, representativas del 17,90% del capital social. De dicha participación, el 3,07% era de forma directa y el 14,83% de forma indirecta, a través de la sociedad VIDEOMERCURY FILMS, S.A.

b) **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades deben destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) **Otras reservas**

A la fecha de cierre del ejercicio actual y del anterior se recoge bajo este epígrafe, por importe negativo de 6.293 miles de euros, la diferencia existente entre el valor nominal de las acciones



ATLÉTICO DE MADRID

1903

amortizadas en cumplimiento de la Sentencia nº 697/2013 de la Sala Primera del Tribunal Supremo y los créditos que fueron reconocidos, en concepto de cuota de liquidación por la amortización de dichas acciones, a quienes eran previamente titulares de las mismas.

Por otro lado, como ya se ha indicado en la nota 6, como consecuencia del cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 7 de noviembre de 2014, se procedió en el ejercicio anterior, al registro de una pérdida por importe de 72.691 miles de euros, imputada contablemente a este epígrafe.

En el ejercicio 2015/2016 se ha visto compensado el saldo negativo de esta partida en un importe de 10.086 miles de euros, como consecuencia del acuerdo de distribución de resultados del ejercicio 2014/2015. Adicionalmente se han imputado a esta partida gastos derivados de las Actas de inspección levantadas en el ejercicio por importe de 1.761 miles de euros, de los que 39 miles de euros corresponden a cuota y el resto a créditos fiscales ajustados (ver nota 10 g).

d) Otras aportaciones socios

El accionista WANDA MADRID INVESTMENT, S.L. realizó el ejercicio 2014/2015 una contribución voluntaria al Club, no reintegrable, por importe de 15 millones de euros, con el fin de apoyar el desarrollo de los objetivos de la Academia del Club. El 20% de dicha contribución, que se corresponde con la parte proporcional a su participación en la sociedad, quedó recogida en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” dentro de los Fondos propios de la sociedad, mientras que el importe restante de la referida aportación fue registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio pasado en el epígrafe “Otros resultados”.

9. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos principales que afectan a la Sociedad pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Riesgo de crédito: Es atribuible, principalmente a sus créditos comerciales. En virtud de la actividad desarrollada por la entidad, no hay riesgos significativos en lo que a la liquidación de los saldos a cobrar se refiere. En todo caso, a la fecha de cierre de los estados financieros se encuentra provisionado cualquier saldo sobre el que puedan existir dudas sobre su recuperabilidad.
- Riesgo de liquidez: La sociedad dispone de liquidez por importe suficiente para atender las necesidades previstas a corto plazo, si bien esta disposición está supeditada, por una parte, al mantenimiento de un nivel razonable de actividad, incluyendo éstos, aquellos extraordinarios que sean necesarios para el equilibrio presupuestario, y, por otra, a la renovación de la financiación contratada con las entidades financieras en consonancia con los tipos de interés de mercado.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

- Riesgo de tipo de cambio: En la actualidad, la Sociedad no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.
- Riesgo de tipo de interés: La exposición de la Sociedad a este riesgo deriva principalmente de las deudas con entidades de crédito al estar contratadas a tipos de interés variable. Las deudas mantenidas con otras entidades financieras y con la AEAT apenas están expuestas a este riesgo, al estar las primeras contratadas a tipos de interés fijos, y al estar referenciadas las segundas al interés legal del dinero fijado por el Estado en los presupuestos generales de cada año. Por ello podemos concluir que este riesgo no es muy significativo.
- Otros riesgos de precio: Vienen dados por las implicaciones financieras y económicas que se derivan de los resultados deportivos obtenidos por la primera plantilla.

10. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Los saldos con las Administraciones Públicas a la fecha de cierre del ejercicio y del anterior son los siguientes:

Concepto	Saldos deudores			
	largo plazo		corto plazo	
	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015
HP deudora por diversos conceptos	-	-	3.307.384,56	-
Otros saldos	-	-	77,73	77,73
Total saldos con Administraciones Públicas	0,00	0,00	3.307.462,29	77,73
Créditos pérdidas a compensar	23.239.932,34	25.932.875,88	-	-
Activos por diferencias temporarias deducibles	11.512.380,83	9.562.159,75	-	-
Derechos por deducciones pendientes aplicar	19.809.882,33	17.179.697,31	-	-
Total activos por impuesto diferido	54.562.195,50	52.674.732,94	0,00	0,00
Total activos de carácter fiscal	54.562.195,50	52.674.732,94	3.307.462,29	77,73



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Concepto	Saldos acreedores			
	largo plazo		corto plazo	
	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015
HP por IVA	-	-	1.577.796,04	1.375.696,46
HP por IRPF	-	-	4.794.035,73	1.667.089,13
HP por IS	-	-	845.207,23	1.575.658,15
HP por IRNR	-	-	-	24.458,42
HP por IRCM	-	-	8.400,00	173.009,62
HP acreedora por otros conceptos	-	-	76.528,20	521.398,39
HP por IVA aplazamientos	5.505.104,84	5.505.104,84	-	-
HP por IRPF aplazamientos	21.434.468,51	46.320.422,42	-	-
HP por IS aplazamientos	7.597.180,71	9.105.915,17	-	-
HP intereses aplazamientos devengados	7.501.377,34	10.029.254,86	-	-
Seguridad Social	-	-	376.087,68	313.514,64
Ayuntamiento y Comunidad de Madrid	189.250,56	314.287,96	1.058.989,10	1.417.988,56
Total saldos con Administraciones Públicas	42.227.381,96	71.274.985,25	8.737.043,98	7.068.813,37
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	4.088.469,11	5.843.425,86	-	-
Total pasivos por impuesto diferido	4.088.469,11	5.843.425,86	0,00	0,00

Total pasivos de carácter fiscal	46.315.851,07	77.118.411,11	8.737.043,98	7.068.813,37
---	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------

a) Aplazamientos

A la fecha de cierre del ejercicio el Club tiene concedido el aplazamiento en el pago de las liquidaciones de distintos impuestos y períodos, por importe de 42.038 miles de euros, los cuales habrán de ser liquidados con el siguiente calendario, correspondiente al acuerdo de aplazamiento en vigor a 30 de junio de 2016:

Organismo Público	Impuesto	Importe	Intereses	Vencimiento
Agencia Tributaria	IVA	5.505.104,84	1.139.122,25	2017/2018
Agencia Tributaria	IRPF	21.434.468,51	4.783.908,01	2017/2018
Agencia Tributaria	IS	7.597.180,71	1.578.347,08	2017/2018
Total		34.536.754,06	7.501.377,34	

No obstante, y dado que durante el ejercicio se ha procedido a la cancelación anticipada de determinados vencimientos del aplazamiento en vigor, una vez que la Agencia Tributaria ha asignado dichos pagos, ha procedido a la concesión de un nuevo calendario de aplazamiento de esta deuda, plasmado en documento de fecha 21 de julio de 2016 y recibido en las oficinas del Club el 8 de agosto de 2016. Conforme al nuevo acuerdo de aplazamiento los nuevos vencimientos del principal de la deuda quedan de la siguiente manera:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Organismo Público	Impuesto	Importe	Vencimiento
Agencia Tributaria	IVA	4.452.285,12	2018/2019
Agencia Tributaria	IVA	1.052.819,72	2019/2020
Agencia Tributaria	IRPF	7.144.822,84	2017/2018
Agencia Tributaria	IRPF	7.144.822,84	2018/2019
Agencia Tributaria	IRPF	7.144.822,84	2019/2020
Agencia Tributaria	IS	4.818.554,52	2017/2018
Agencia Tributaria	IS	2.778.626,19	2019/2020
Total		34.536.754,06	

A la fecha de cierre del ejercicio anterior el Club tenía concedido el aplazamiento en el pago de las liquidaciones de distintos impuestos y períodos, por importe de 70.960 miles de euros, con el siguiente calendario:

Organismo Público	Impuesto	Importe	Intereses	Vencimiento
Agencia Tributaria	IVA	5.505.104,84	870.766,93	2017/2018
Agencia Tributaria	IRPF	9.165.422,31	1.871.112,25	2016/2017
Agencia Tributaria	IRPF	37.155.000,11	5.942.752,02	2017/2018
Agencia Tributaria	IS	9.105.915,17	1.344.623,66	2017/2018
Total		60.931.442,43	10.029.254,86	

Durante el ejercicio 2014/2015 el Club canceló aplazamientos por importe de 43,2 millones de euros de principal. Durante el ejercicio 2015/2016 ha cancelado 26,4 millones de euros de principal de aplazamientos.

Los importes detallados en estas tablas incluyen el aplazamiento de las deudas derivadas de las actas levantadas por la Inspección en el ejercicio 2002/2003 y cuyo procedimiento finalizó en el ejercicio 2011/2012 tal como se detalla en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

A 30 de junio de 2015 el Club no tenía solicitado el aplazamiento de deuda corriente. A 30 de junio de 2016 tampoco existen saldos en solicitud de aplazamiento.

b) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015/2016 y del ejercicio 2014/2015, es la siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

EJERCICIO 2015/2016	Cuenta Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a patrimonio	
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	3.944.920,08		(10.536,91)	
Diferencias:	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	5.954,06	(2.626.765,56)	-	(4.097,69)
Permanentes:				
Gastos no deducibles	193.975,45	-	-	-
Temporarias:				
Con origen en el ejercicio	15.041.056,70	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	6.253.068,03	(6.033.477,08)	14.634,60	-
BASE IMPONIBLE	16.778.731,68			
Compensación Bases Negativas Ejercicios 2004/2005 y 2005/2006	(4.194.682,92)			
BASE IMPONIBLE	12.584.048,77			

EJERCICIO 2014/2015	Cuenta Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio	
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	13.121.839,67		(72.700.845,76)	
Diferencias:	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	5.852.179,13	-	-	(25.507.053,85)
Permanentes:				
Gastos no deducibles	3.421.076,77	-	-	-
Temporarias:				
Con origen en el ejercicio	18.907.055,64	(9.875.216,26)	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	(4.842.703,83)	85.023.512,83	-
BASE IMPONIBLE	13.399.844,35			
Compensación Bases Negativas Ejercicio 2004/2005	(3.349.961,09)			
BASE IMPONIBLE	10.049.883,25			

El desglose del Gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2015/2016 y del ejercicio 2014/2015 es el siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Ejercicio 2015/2016	Impuesto corriente	Variación del Impuesto Diferido				TOTAL
		Impuesto diferido activo			Impuesto diferido pasivo	
		Deducciones	Diferencias temporarias	Créditos por bases impon. negativas	Diferencias temporarias	
Imputación a Pérdidas y Ganancias						
Operaciones continuadas	2.738.862,55	(2.710.119,36)	(1.950.221,06)	1.050.301,98	(1.749.635,62)	(2.620.811,51)
Imputación a Patrimonio neto:						
Por subvenciones recibidas	-	-	-	-	(4.097,69)	(4.097,69)
TOTAL	2.738.862,55	(2.710.119,36)	(1.950.221,06)	1.050.391,98	(1.753.733,31)	(2.624.909,20)

Ejercicio 2014/2015	Impuesto corriente	Variación del Impuesto Diferido				TOTAL
		Impuesto diferido activo			Impuesto diferido pasivo	
		Deducciones	Diferencias temporarias	Créditos por bases impon. negativas	Diferencias temporarias	
Imputación a Pérdidas y Ganancias						
Operaciones continuadas	1.909.477,82	(1.047.850,97)	(2.992.891,70)	6.067.997,44	1.915.446,54	5.852.179,13
Imputación a Patrimonio Neto:						
Otros ajustes a reservas	-	-	-	-	(25.502.663,47)	(25.502.663,47)
Por subvenciones recibidas	-	-	-	-	(4.390,38)	(4.390,38)
TOTAL	1.909.477,82	(1.047.850,97)	(2.992.891,70)	6.067.997,44	(23.591.607,31)	(19.654.874,72)

c) Activos por impuesto diferido

El movimiento habido en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior, asociado al registro del impuesto de sociedades, es el siguiente:

	Créditos por pérdidas a compensar	Diferencias temporarias deducibles	Derechos deducciones pendientes aplicar	Total
Saldo a 30/06/2014	32.000.873,32	6.569.268,06	16.131.846,33	54.701.987,71
(+) Altas 14/15	-	5.672.116,69	1.801.592,21	7.473.708,90
(-) Bajas 14/15	(1.004.988,33)	(1.452.811,15)	(753.741,24)	(3.211.540,72)
(-) Ajuste tipo IS	(5.063.009,11)	(1.226.413,84)	-	(6.289.422,95)
Saldo a 30/06/2015	25.932.875,88	9.562.159,76	17.179.697,30	52.674.732,94
(+) Altas 14/15	-	3.760.264,17	3.591.002,77	7.351.266,94
(-) Bajas 14/15	(1.048.670,73)	(1.810.043,10)	(880.883,41)	(3.739.597,24)
(+/-) Otros ajustes	(1.631,27)	-	(1.223,42)	(2.854,69)
(-) Ajuste actas conformidad	(1.642.641,54)	-	(78.710,91)	(1.721.352,45)
Saldo a 30/06/2016	23.239.932,34	11.512.380,83	19.809.882,33	54.562.195,50



ATLÉTICO DE MADRID

1903

El detalle, por conceptos y años de generación, de los activos por impuesto diferido, a las fechas de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, es el siguiente:

Ejercicio de origen	Ejercicio 2015/2016	Ejercicio 2014/2015
Créditos por pérdidas a compensar	23.239.932,34	25.932.875,88
Ejercicio 2004/2005	-	961.069,41
Ejercicio 2005/2006	1.420.406,07	3.020.908,99
Ejercicio 2007/2008	9.655.220,88	9.655.220,88
Ejercicio 2008/2009	9.503.498,40	9.503.498,40
Ejercicio 2010/2011	2.660.806,99	2.792.178,20
Diferencias temporarias deducibles	11.512.380,83	9.562.159,76
Ejercicio 2012/2013	2.204.696,14	2.204.696,14
Ejercicio 2013/2014	2.148.165,18	2.935.137,48
Ejercicio 2014/2015	3.399.255,33	4.422.326,14
Ejercicio 2015/2016	3.760.264,18	-
Derechos por deducciones pendientes de aplicar	19.809.882,33	17.179.697,31
Ejercicio 2006/2007	5.810.909,73	6.771.727,48
Ejercicio 2007/2008	763.233,45	763.233,45
Ejercicio 2008/2009	550.548,60	550.548,60
Ejercicio 2009/2010	235.867,30	235.867,30
Ejercicio 2010/2011	3.169.889,80	3.169.889,80
Ejercicio 2011/2012	1.662.664,68	1.662.664,68
Ejercicio 2012/2013	2.057.228,37	2.057.228,37
Ejercicio 2013/2014	166.945,42	166.945,42
Ejercicio 2014/2015	1.801.592,21	1.801.592,21
Ejercicio 2015/2016	3.591.002,77	-
Total	54.562.195,50	52.674.732,95

La entidad tiene razonablemente asegurado el equilibrio presupuestario y patrimonial para un futuro cercano, de tal manera que en un plazo de 10 años, se habrán obtenido los beneficios necesarios para aplicar las deducciones pendientes y para compensar las pérdidas fiscales generadas.

A 30 de junio de 2016 y a 30 de junio de 2015, las bases imponible negativas declaradas pendientes de compensar para ejercicios futuros, una vez tenidos en cuenta, a 30 de junio de 2016, los ajustes derivados de las Actas firmadas en conformidad (ver apartado g) de esta misma nota, ascienden a:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Ejercicio de origen	Ejercicio 2015/2016	Ejercicio 2014/2015
Ejercicio 2004/2005	-	3.432.390,81
Ejercicio 2005/2006	5.682.711,95	12.083.635,95
Ejercicio 2007/2008	38.620.883,52	38.620.883,52
Ejercicio 2008/2009	38.013.993,61	38.013.993,61
Ejercicio 2010/2011	10.643.228,00	11.168.712,83
Total	92.960.817,09	103.319.616,72

Activos por diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias con origen en el ejercicio que constan en la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se corresponden con los gastos financieros devengados en el período, no deducibles fiscalmente en el mismo de acuerdo con la limitación establecida en la artículo 20 de la LIS para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2012 y con la limitación al 70% de la amortización fiscalmente deducible establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

Los gastos financieros podrán ser deducidos, con las limitaciones establecidas, en un plazo de 18 años. La amortización que no resulte fiscalmente deducible, conforme al citado artículo, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

	limitación gastos financieros deducibles	limitación a la amortización	Total
Saldo a 30/06/2014	4.947.310,56	1.621.957,49	6.569.268,05
(+) Altas 14/15	2.411.172,49	3.260.944,21	5.672.116,70
(-) Bajas 14/15	-	(1.452.811,15)	(1.452.811,15)
(-) Ajuste tipo IS	(1.226.413,84)	-	(1.226.413,84)
Saldo a 30/06/2015	6.132.069,21	3.430.090,55	9.562.159,76
(+) Altas 15/16	3.760.264,17	-	3.760.264,17
(-) Bajas 15/16	-	(1.810.043,10)	(1.810.043,10)
Saldo a 30/06/2016	9.892.333,38	1.620.047,45	11.512.380,83

d) Pasivos por impuesto diferido

El movimiento habido en el ejercicio actual y en el anterior es el siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

	Cobro aplazado ventas inmovilizado	Subvención Cerro del Espino	Subvención Estadio de Madrid	Total
Saldo a 30/06/2014	25.502.663,47	80.489,49	3.851.880,21	29.435.033,17
(+) Altas 14/15	2.962.564,88	-	-	2.962.564,88
(-) Bajas 14/15	(25.502.663,47)	(4.390,38)	-	(25.507.053,85)
(-) Ajuste tipo IS	(392.894,15)	(12.244,15)	(641.980,04)	(1.047.118,34)
Saldo a 30/06/2015	2.569.670,73	63.854,96	3.209.900,17	5.843.425,86
(-) Bajas 15/16	(1.750.859,05)	(4.097,70)	-	(1.754.956,75)
Saldo a 30/06/2016	818.811,68	59.757,26	3.209.900,17	4.088.469,11

Cobro aplazado de ventas de inmovilizado CLUB

Ejercicio de origen	a 30/06/2016	a 30/06/2015
Ejercicio 2014/2015	818.811,68	2.569.670,72
Total	818.811,68	2.569.670,72

A 30 de junio de 2015 y a 30 de junio de 2016 existen impuestos diferidos asociados a ventas a plazos de derechos de adquisición de jugadores. La diferencia entre ambos importes se corresponde con la parte cobrada en el ejercicio.

Subvenciones Cerro del Espino

El movimiento habido en el ejercicio se corresponde con la imputación de las subvenciones a resultados, más el ajuste de cambio de tipos de IS (ver norma de valoración, nota 4 g)), de tal manera que el saldo pendiente a la fecha de cierre por este concepto asciende a 59.757,27 euros (ver nota 13). A 30 de junio de 2015 dicho importe ascendía a 63.854,96 euros.

Subvenciones Estadio de Madrid

El pasivo por impuesto diferido recoge el efecto impositivo derivado de la subvención reconocida en el ejercicio 2010/2011 como ingreso directamente imputado al patrimonio neto (ver nota 13).

e) Deducciones por reinversión

El importe de la renta acogida a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y de las reinversiones y deducciones generadas, para las cuales no se ha completado el plazo de mantenimiento de la reinversión a la fecha de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, es el siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Ejercicio	Renta generada transmisión Inmovilizado inmaterial	Importe obtenido en la transmisión	Reinversión efectuada	Renta acogida a deducción	Deducción generada
2011/2012	30.179.757,18	43.000.000,00	14.000.000,00	13.855.538,92	1.662.664,68
2012/2013	15.102.924,17	54.000.000,00	25.923.756,15	17.143.569,76	2.057.228,37
2013/2014	15.421.954,61	41.000.000,00	8.127.166,16	1.391.211,82	166.945,42
2014/2015	33.416.102,39	69.175.000,00	48.593.030,80	15.013.268,38	1.801.592,21
2015/2016	-	-	81.478.764,30	30.800.534,38	3.591.002,77
Totales	94.120.738,35	207.175.000,00	178.122.717,41	78.204.123,26	9.279.433,45

El detalle de las fechas en que se ha realizado la reinversión y de vencimiento del plazo de mantenimiento en el patrimonio de la Sociedad de los elementos en que se ha materializado la misma, para los que no se ha completado el plazo de mantenimiento de la reinversión a la fecha de cierre del ejercicio actual y del ejercicio anterior, es el siguiente:

Fecha reinversión	Importe reinversión	Fecha mantenimiento
18/08/2011	12.000.000,00	18/08/2016
21/06/2012	2.000.000,00	21/06/2017
03/08/2012	13.031.354,54	03/08/2017
28/01/2013	3.500.000,00	28/01/2018
11/03/2013	6.191.799,87	11/03/2018
22/04/2013	2.950.601,74	22/04/2018
05/06/2013	250.000,00	05/06/2018
29/05/2014	2.931.662,04	29/05/2019
21/06/2014	5.195.504,12	21/06/2019
15/07/2014	18.044.933,69	15/07/2019
01/08/2014	30.548.097,11	01/08/2014
05/07/2015	1.169.010,00	05/07/2020
07/07/2015	5.060.145,37	05/07/2020
20/07/2015	11.789.056,30	20/07/2020
21/07/2015	5.995.631,68	21/07/2020
23/07/2015	18.450.458,67	23/07/2020
27/07/2015	17.789.329,95	27/07/2020
28/08/2015	14.633.848,44	28/08/2020
01/01/2016	5.422.273,89	01/01/2021
05/01/2016	1.169.010,00	05/01/2021
Total reinversión	178.122.717,41	



ATLÉTICO DE MADRID
1903

f) Ejercicios abiertos a inspección

Las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro años desde la finalización del periodo voluntario de declaración.

A 30 de junio de 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos presentados en los últimos cuatro años, excepto los relacionados en el apartado siguiente, ya que han sido objeto de inspección en el ejercicio pasado y sobre ellos se han levantado Actas (ver nota 10 g)).

Asimismo y en relación con el Impuesto sobre Sociedades, tiene abiertas a comprobación, las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de aplicar generadas en ejercicios anteriores, excepto las que ya han sido revisadas por la Inspección, que se relacionan en la nota siguiente.

g) Actas de inspección

En el ejercicio 2015/2016, la Inspección de Hacienda ha levantado actas por las siguientes declaraciones de impuestos:

- Impuesto de sociedades, ejercicios 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto sobre la renta de no residentes, Impuesto sobre la renta del capital mobiliario e Impuesto sobre el Valor Añadido, de los periodos comprendidos entre noviembre de 2010 y diciembre de 2013.

Una parte de las regularizaciones practicadas se han firmado en conformidad y otra parte en disconformidad según se detalla a continuación:

Concepto	Cuota Acta	Intereses demora	Total Acta	Sanción	Total
Regularizaciones en conformidad	39.736,94	451.027,13	490.764,07	10.430,94	501.195,01
Regularizaciones en disconformidad	2.751.144,56	455.761,64	3.206.906,20	4.753.285,56	7.960.191,76
Totales	2.790.881,50	906.788,77	3.697.670,27	4.763.716,50	8.461.386,77

A 30 de junio de 2016 el importe correspondiente a cuota más intereses de demora de las Actas firmadas en conformidad ha quedado registrado y liquidado.

Las Actas firmadas en disconformidad fueron recurridas en reposición, efectuándose en el ejercicio el pago de cuota e intereses de demora. Los citados recursos han resultado desestimados, habiéndose interpuesto los pertinentes recursos económicos administrativos ante el TEAC.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Las sanciones firmadas en conformidad han sido registradas y liquidadas en el ejercicio. Para las sanciones derivadas de regularizaciones en disconformidad no han sido reconocidos los pasivos que pudieran corresponder, en base al convencimiento por parte del Club de su improcedencia, ya que en opinión de los administradores del Club y de los asesores fiscales del mismo los recursos presentados prosperarán en su mayoría a favor del Club.

Con relación a las bases imponibles negativas revisadas, se han firmado en conformidad Actas que suponen una pérdida neta de Bases imponibles negativas por 6.159 miles de euros, según el siguiente desglose:

Ejercicio de origen	Bases imponibles hasta ejercicio 2010/2011	Bases imponibles reconocida Acta conformidad	ajuste bases Actas conformidad	Bases imponibles ajustadas hasta ej.2010/2011
Ejercicio 2001/2002	-	7.825.337,90	(7.825.337,90)	-
Ejercicio 2004/2005	3.432.390,81	-	(3.432.390,81)	-
Ejercicio 2005/2006	12.083.635,95	-	(2.200.803,58)	9.882.832,37
Ejercicio 2007/2008	38.620.883,52	-	-	38.620.883,52
Ejercicio 2008/2009	38.013.993,61	-	-	38.013.993,61
Ejercicio 2010/2011	11.168.712,83	-	(525.484,83)	10.643.228,00
Total	103.319.616,72	7.825.337,90	(13.984.017,12)	97.160.937,50

Los créditos fiscales ajustados asociados a estas bases imponibles negativas, son los siguientes:

Ejercicio de origen	Créditos por pérdidas a compensar a 30/06/2015	ajuste Actas conformidad	Créditos por pérdidas a compensar ajustados
Ejercicio 2004/2005	961.069,41	(961.069,41)	-
Ejercicio 2005/2006	3.020.908,99	(550.200,90)	2.470.708,10
Ejercicio 2007/2008	9.655.220,88	-	9.655.220,88
Ejercicio 2008/2009	9.503.498,40	-	9.503.498,40
Ejercicio 2010/2011	2.792.178,20	(131.371,21)	2.660.806,99
Total	25.932.875,88	(1.642.641,51)	24.290.234,37



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Las bases imponibles negativas y los créditos por pérdidas a compensar que, a cierre de ejercicio 2010/2011, conforme a las Actas de Impuesto de Sociedades firmadas en disconformidad, habría que regularizar, y que la sociedad no ha procedido a regularizar en espera de que los recursos prosperen a su favor, ascienden a 68.952 miles de euros y 17.238 miles de euros respectivamente, según el siguiente detalle:

Ejercicio de origen	Bases imponibles ajustadas hasta ejerc. 2010/2011 con Actas conformidad	Bases imponibles a cierre ejercicio 2010/2011 según Actas en disconformidad	Bases a ajustar según Actas en disconformidad
Ejercicio 2005/2006	9.882.832,37	-	9.882.832,37
Ejercicio 2007/2008	38.620.883,52	-	38.620.883,52
Ejercicio 2008/2009	38.013.993,61	28.208.353,51	9.805.640,10
Ejercicio 2010/2011	10.643.228,00	-	10.643.228,00
Total	97.160.937,50	28.208.353,51	68.952.583,99

Ejercicio de origen	Créditos por pérdidas a compensar ajustados a 30/06/2011 conforme a Actas conformidad	Créditos por pérdidas a compensar 30/06/2011 según Actas en disconformidad	Créditos por pérdidas a compensar 30/06/2011 a ajustar según Actas en disconformidad
Ejercicio 2005/2006	2.470.708,10	-	2.470.708,10
Ejercicio 2007/2008	9.655.220,88	-	9.655.220,88
Ejercicio 2008/2009	9.503.498,40	7.052.088,37	2.451.410,03
Ejercicio 2010/2011	2.660.806,99	-	2.660.806,99
Total	24.290.234,37	7.052.088,37	17.238.146,00

Dado que la deuda (cuota más intereses de demora), tanto en conformidad como la recurrida en reposición ha sido abonada, no ha sido necesario ofrecer garantías del pago a la Agencia Tributaria.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

11. INGRESOS Y GASTOS.

a) Gasto en concepto de plantilla deportiva

El desglose de los gastos en concepto de plantilla deportiva, tanto en ejercicio actual como en el ejercicio anterior, es el siguiente:

	Temporada 2015/2016		Total
	Jugadores y técnicos		
Descripción	Plantilla deportiva inscribible	Plantilla deportiva no inscribible	
Ficha (importe fijo)	90.259.974,48	3.738.927,82	93.998.902,30
Variables e Incentivos individuales	11.365.169,63	1.156.277,92	12.521.447,55
Remuneraciones por imagen (importe fijo)	105.000,00	-	105.000,00
Primas colectivas	14.992.150,17	12.448,82	15.004.598,99
Otras remuneraciones	25.376,50	17.441,99	42.818,49
Indemnizaciones	-	113.123,38	113.123,38
Total sueldos y salarios plantilla deportiva	116.747.670,78	5.038.219,93	121.785.890,71
Seguridad social plantilla deportiva	330.362,14	697.141,08	1.027.503,22
Total gasto de personal plantilla deportiva	117.078.032,92	5.735.361,01	122.813.393,93
Otras cesiones de derechos de imagen	657.895,00	-	657.895,00
Amortizaciones	44.413.245,94	725.846,12	45.139.092,06
Gastos/(ingresos) por cesiones	(4.354.846,04)	153.190,00	(4.201.656,04)
Total gasto plantilla deportiva	157.794.327,82	6.614.397,13	164.408.724,95

	Temporada 2014/2015		Total
Descripción	Jugadores y técnicos		
	Plantilla deportiva inscribible	Plantilla deportiva no inscribible	
Ficha (importe fijo)	67.945.918,05	4.114.163,46	72.060.081,51
Variables e Incentivos individuales	11.806.024,88	159.300,00	11.965.324,88
Remuneraciones por imagen (importe fijo)	323.684,21	75.000,00	398.684,21
Primas colectivas	8.397.772,96	-	8.397.772,96
Indemnizaciones	525.000,00	62.000,00	587.000,00
Total sueldos y salarios plantilla deportiva	88.998.400,10	4.410.463,46	93.408.863,56
Seguridad social plantilla deportiva	304.334,75	633.705,48	938.040,23
Total gasto de personal plantilla deportiva	89.302.734,85	5.044.168,94	94.346.903,79
Otras cesiones de derechos de imagen	2.066.316,05	-	2.066.316,05
Amortizaciones	34.904.889,71	173.350,00	35.078.239,71
Gastos/(ingresos) por cesiones	(4.376.777,76)	(150.000,00)	(4.526.777,76)
Deterioros o pérdida	475.157,42	-	475.157,42
Total gasto plantilla deportiva	122.372.320,27	5.067.518,94	127.439.839,21



ATLÉTICO DE MADRID

1903

b) Otros sueldos, salarios y asimilados

El desglose de la partida “Otros sueldos, salarios y asimilados”, correspondiente al personal no deportivo, en el ejercicio actual y en el anterior, es el siguiente:

Descripción	2015/2016	2014/2015
Sueldo personal no deportivo técnico	2.916.873,70	2.396.600,00
Sueldo resto personal no deportivo	7.810.219,52	5.267.220,84
Sueldos servicios médicos	912.576,64	1.033.246,29
Personal eventual	144.194,67	88.904,28
Indemnizaciones	245.796,86	163.557,59
Total	12.029.661,39	8.949.529,00

c) Cargas sociales

El desglose de la partida “Cargas Sociales, tanto en el ejercicio actual como en el análogo del ejercicio anterior es el siguiente:

Descripción	2015/2016	2014/2015
Seguridad Social a cargo empresa plantilla deportiva	1.027.503,22	938.040,23
Seguridad Social a cargo empresa personal no deportivo	2.329.345,71	1.618.349,16
Otros gastos sociales	90.315,74	109.844,78
Total	3.447.164,67	2.666.234,17

d) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de la cifra de negocios de los ejercicios actual y anterior es el siguiente:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Descripción	2015/2016	2014/2015
Ingresos por competiciones	87.581.978,71	62.398.202,66
Ingresos liga	7.115.284,95	6.463.047,77
Ingresos Copa del Rey	224.605,79	1.748.585,13
Ingresos Supercopa de España	-	1.599.792,98
Ingresos competición UEFA	76.461.776,09	50.400.866,47
Otras competiciones y partidos amistosos	3.780.311,88	1.927.559,23
Otros	-	258.351,08
Ingresos por abonados y socios	22.902.709,01	21.957.960,73
Ingresos por retransmisiones	68.737.748,07	41.658.834,47
Ingresos por comercialización	14.157.164,46	12.966.370,66
Venta tiendas	5.964.504,12	5.278.489,78
Patrocinios	5.651.388,50	5.245.058,00
Otros	2.541.271,84	2.442.822,88
Ingresos por publicidad	25.485.514,33	21.912.512,69
Publicidad estática	3.900.000,00	3.800.000,00
Publicidad dinámica	21.202.916,80	17.410.012,69
Otros	382.597,53	702.500,00
Total ingresos publicidad y comercialización	39.642.678,79	34.878.883,35
Importe neto de la cifra de negocio	218.865.114,58	160.893.881,21

e) Aprovisionamientos

El desglose de los Aprovisionamientos en el ejercicio actual y en el anterior es el siguiente:

Descripción	2015/2016	2014/2015
Consumo de material deportivo	1.669.584,44	933.881,37
Compra de medicinas, similares y otros aprovis.	670.827,11	468.462,11
Compra de mercaderías	3.168.159,26	3.539.364,55
Otros consumos y gastos externos	3.838.986,37	4.007.826,66
Servicios de seguridad externos	1.419.870,50	1.318.989,96
Servicios de limpieza externos	1.074.069,88	900.056,88
Servicios de jardinería externos	627.721,75	531.311,73
Servicios de mantenimiento externos	163.615,11	161.778,75
Otros trabajos	1.029.936,70	512.751,00
Trabajos realizados por otras empresas	4.315.213,94	3.424.888,32
Deterioro de mercaderías	642.545,00	(45.578,19)
Aprovisionamientos	10.466.329,75	8.321.018,16



ATLÉTICO DE MADRID

1903

f) Otros resultados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2015/2016 y 2014/2015 es el siguiente:

Descripción	2015/2016	2014/2015
Aportación Wanda Academia (ver nota 8)	-	12.000.000,00
Sentencia judicial anticipo MDA	-	6.869.707,20
Donación "Fundación Club Atlético de Madrid"	-	(875.000,00)
Resolución contrato compraventa aprovecham. urbanísticos	(25.587.810,38)	-
Indemnización por resolución contrato palcos privados	(794.926,10)	-
Otros	(912.565,56)	(713.223,17)
Total	(27.295.302,04)	17.281.484,03

En el ejercicio 2015/2016 se ha producido la resolución del contrato de compraventa de aprovechamientos urbanísticos cuyo impacto neto en la cuenta de resultados es el indicado en el cuadro, y cuya descripción detallada se ha reflejado en la nota 6 de esta memoria.

En el ejercicio 2014/2015 se produjo el registro de un beneficio extraordinario por importe de 6.870 miles de euros, derivado de la firmeza de la sentencia del Juzgado de 1ª instancia nº 38 de Madrid que desestimó la demanda interpuesta por Madrid Deporte Audiovisual S.A. contra el Club y el Getafe Club de Fútbol, S.A.D. y absolviendo a ambos clubes de la demanda referida, que solicitaba el cumplimiento íntegro de los contratos de cesión de derechos audiovisuales y televisivos de competiciones oficiales de ámbito nacional correspondientes a las temporadas 2009/2010 a 2013/2014, al haber sido declarados prohibidos por la Comisión Nacional de la Competencia, por tener duración superior a 3 años, desde el día 1 de julio de 2012, así como a la devolución de los anticipos realizados por Madrid Deporte Audiovisual S.A.

Con posterioridad a la firmeza de la referida sentencia del Juzgado de 1ª instancia nº 38, Madrid Deporte Audiovisual S.A. presentó una nueva demanda contra el Club y el Getafe Club de Fútbol, S.A.D. reclamando exclusivamente la devolución de los anticipos realizados con cargo a las temporadas 2012/13 y 2013/14. El Juzgado de 1ª instancia nº 46 de Madrid, por Auto de 23 de junio de 2015, decretó el sobreseimiento de las actuaciones, al estimar la excepción de cosa juzgada material alegada por el Club, por considerar que la reclamación de los anticipos ya había sido expresamente desestimada por la sentencia del Juzgado de 1ª instancia nº 38 de Madrid. Madrid Deporte Audiovisual S.A. interpuso recurso de apelación contra el referido Auto, el cual fue estimado por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid por Auto de 6 de junio de 2016, desestimando finalmente la excepción de cosa juzgada y ordenando en consecuencia que el Juzgado de 1ª instancia nº 46 de Madrid continúe con la tramitación del procedimiento.

g) Otros asuntos de interés

El 5 de febrero de 2013 fue dictada Sentencia en la que se estimó íntegramente la demanda formulada por la sociedad Mediaproducción, S.L.U., en adelante Mediapro, contra el Club, por la que Mediapro reclamaba al Club comisiones derivadas de un contrato de mediación firmado en enero de 2010. Estas comisiones se refieren a la cesión de derechos audiovisuales correspondientes a las temporadas 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, y su importe asciende a un total de 3.294

Página 58 de 65



ATLÉTICO DE MADRID

1903

miles de euros por temporada, a pagar a lo largo de las mismas. El 12 de junio de 2014 la Audiencia Provincial de Madrid desestimó el recurso de apelación presentado por el Club y **confirmó** la Sentencia de primera instancia. El Club presentó recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación contra la referida Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid al considerar que la misma no se ajusta a derecho. Por auto del Tribunal Supremo de fecha 16 de diciembre de 2015 se acuerda no admitir los mencionados recursos, declarando firme la sentencia.

A 30 de junio de 2013 se procedió al registro del gasto correspondiente a esa temporada, dentro del epígrafe “Servicios exteriores”. A 30 de junio de 2014 y a 30 de junio de 2015, se siguió el mismo criterio adoptado en el ejercicio 2012/2013, contabilizando el gasto devengado en el periodo en el epígrafe de “Servicios exteriores”. No ha lugar por tanto a registrar provisión alguna **por** este concepto.

El 15 de enero de 2016 se recibió la Resolución de la Comisión Disciplinaria de la FIFA por la que se sancionaba al Club por la violación de la prohibición de realizar transferencias internacionales de jugadores menores de edad y la prohibición de registrar jugadores extranjeros menores de edad no inscritos previamente. En virtud de tal Resolución el Club ha sido sancionado con la prohibición de inscribir jugadores durante dos periodos de transferencia, completos y consecutivos, y con una multa de 900.000 francos suizos más 60.000 francos suizos en concepto de costas.

El Club presentó recurso contra esta decisión ante la Comisión de Apelación de la FIFA, habiendo obtenido la suspensión cautelar de la misma. El 8 de septiembre de 2016, la Comisión de Apelación de la FIFA comunicó al Club la Resolución por la que desestima el recurso interpuesto y confirma la Resolución de la Comisión Disciplinaria.

El Club ya ha anunciado su decisión de apelar ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS-CAS), lo que formalizará en el plazo habilitado a tal efecto. No se ha procedido al registro del gasto asociado a la sanción, ya que se espera que se produzca o bien la anulación de la multa, o bien una minoración sustancial de su importe.

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

A 30 de junio de 2015 el epígrafe “Otras provisiones” recogía la estimación efectuada por las cargas relacionadas con el ámbito “Mahou-Vicente Calderón” que ha de asumir el Club en función de los compromisos adquiridos en el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Madrid (Ver Nota 6).

Según se explica en la Nota 6 de esta memoria, en los acuerdos suscritos en contrato de compraventa de aprovechamientos urbanísticos firmado el 30 de junio de 2011 con la entidad compradora, la entidad compradora de los aprovechamientos ejecutará las obras **correspondientes** a las cargas asumidas mediante compensación con el crédito registrado en el epígrafe V.2 del Activo no corriente del Balance. En ese mismo contrato se establecía una valoración de estas cargas en un rango de entre 19 y 29 millones.

El Club tenía provisionado un importe de 20,5 millones, por tratarse de la cifra prevista según las estimaciones a la fecha de cierre del ejercicio 2014/2015.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Tal y como se detalla en la Nota 6, se ha producido la resolución del contrato de compraventa con fecha 13 de noviembre de 2015. Derivado de la resolución de este contrato, se cancela la provisión constituida en su día como consecuencia del registro contable de los efectos del mencionado contrato.

Estas cargas, por los nuevos importes que correspondan, serán finalmente asumidas por el Ayuntamiento de Madrid (ver nota 6).

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

Las subvenciones que aparecen registradas en este epígrafe a 30 de junio de 2016, se corresponden con dos tipos de subvenciones.

La primera es una subvención oficial del Consejo Superior de Deportes en aplicación del Convenio suscrito entre la Liga de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia para la adecuación de los estadios (Real Decreto 769/93) con el objeto de adecuar el estadio Cerro del Espino a la normativa establecida por la UEFA. La imputación a ingresos de estas subvenciones se está realizando con el mismo criterio elegido según tablas fiscales para la amortización de la inversión a la que están afectas.

La segunda se registró en el ejercicio 2010/2011 cuando la sociedad procedió al reconocimiento del activo derivado de la concesión que se otorga al Club para la utilización privativa del actual Estadio de Madrid, para su uso deportivo, incluyendo la realización por el Club de las obras necesarias para adecuar el Estadio de Madrid a su uso como estadio de fútbol y otras obras acordadas, cuya finalización se estima para el 30 de junio de 2017. Entre esta fecha y la fecha de finalización de la concesión, 30 de abril de 2017, se producirá la transmisión de la propiedad al Club.

En consideración a la fuerte inversión económica que el Club habrá de realizar para la ejecución del Estadio, la actividad deportiva a realizar y otros beneficios para la ciudad de Madrid, el Club no abonará canon alguno durante este período. La concesión y utilización privativa del objeto de la misma, fueron valoradas por el valor razonable atribuido al derecho obtenido, y por el mismo importe fue reconocido un ingreso directamente imputado al patrimonio neto en concepto de subvenciones, donaciones y legados recibidos, por un total de 12.839.600,70 euros.

Dado que hasta la fecha del 30 de junio de 2014, la utilización del Estadio de Madrid iba a estar básicamente relacionada con las obras de ejecución del Estadio, se imputó el 65% del valor del activo al inmovilizado material como Inmovilizado en Curso (8.346 miles de euros) y el 35% restante del valor del activo al inmovilizado intangible deportivo (4.494 miles de euros).

Al haberse superado los plazos previstos de ejecución de las obras, una vez las mismas hayan finalizado, se procederá a recalcular estos porcentajes y a reasignar, en base a ellos, el valor de este activo.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Por aplicación del Plan General de Contabilidad vigente las subvenciones aparecen netas de efecto impositivo, siendo el movimiento de las mismas en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior el siguiente:

Subvención Cerro del Espino

Concepto	saldo a 30/06/2014	bajas	saldo a 30/06/2015	bajas	ajuste cambio tipo	saldo a 30/06/2016
Importe bruto subvención	268.298,35	(14.634,60)	253.663,75	(14.634,60)	-	239.029,15
Efecto impositivo	(80.489,51)	4.390,38	(76.099,13)	4.097,70	12.244,15	(59.757,28)
Importe neto subvención	187.808,84	(10.244,22)	177.564,62	(10.536,90)	12.244,15	179.271,87

Subvención Estadio de Madrid

Concepto	saldo a 30/06/2014	saldo a 30/06/2015	ajuste cambio tipo	saldo a 30/06/2016
Importe bruto subvención	12.839.600,70	12.839.600,70	-	12.839.600,70
Efecto impositivo	(3.851.880,21)	(3.851.880,21)	641.980,03	(3.209.900,18)
Importe neto subvención	8.987.720,49	8.987.720,49	641.980,03	9.629.700,52

14. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Se reflejan en este epígrafe del pasivo del balance los ingresos cobrados por anticipado, bien en efectivo bien documentados en efectos a cobrar, de diferentes contratos de patrocinio y explotación de derechos. Los anticipos que hayan de ser imputados a resultados en el ejercicio siguiente se clasifican a corto plazo en el epígrafe "Ajustes por periodificación", clasificándose a largo plazo el importe cobrado que se devengará en un plazo superior al año. El detalle de los mismos es el siguiente:

Concepto	Periodificaciones a largo plazo		Periodificaciones a corto plazo	
	a 30/06/2016	a 30/06/2015	a 30/06/2016	a 30/06/2015
Cesión de derechos	6.574.038,45	6.752.284,22	4.840.000,00	79.734,77
Exclusividad prestación de servicios	-	-	-	75.000,00
Patrocinio publicitario	11.522.582,64	14.175.552,35	9.333.076,73	11.749.789,78
Otros	602.196,19	768.453,81	19.661.688,13	17.809.943,92
Total	18.698.817,28	21.696.290,38	33.834.764,86	29.714.468,47



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Los contratos de cesión de derechos por un período de tiempo superior al ejercicio económico se valoran por su coste amortizado, siempre que hayan supuesto un flujo de efectivo, valorándose por el nominal en caso contrario. Su imputación al resultado del ejercicio se realizará en función de su devengo contable.

Como otras periodificaciones a corto plazo, se recogen importes cobrados cuyo devengo se producirá con posterioridad, siendo los más significativos los correspondientes a cantidades cobradas por abonos, derechos de retransmisiones y contratos de publicidad para las temporadas actual y siguiente.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 30 de junio de 2016 y antes de la formulación de las cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes, salvo los que se describen a continuación.

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2016, el Club ya ha procedido a la plena integración del Club Elemental Atlético de Madrid Féminas, así como a la adquisición y suscripción de un total de 10.854 acciones del Racing Club de Lens, representativas del 34,6% del capital social del referido club francés, por importe de 3 millones de euros.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Información relativa al Consejo de Administración

La Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015 acordó una modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, para la mejora del gobierno corporativo. Así, entre otros aspectos, se modificó el régimen de remuneración de los Consejeros regulado en el artículo 31 de los Estatutos, dentro de los términos establecidos en la redacción dada por la Ley 31/2014 al artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital. En el mismo sentido, se modificó el artículo 30 de los Estatutos para incluir la exigencia de que se celebre un contrato entre la Sociedad y el Sr. Consejero Delegado, conforme a lo previsto en los nuevos apartados 3 y 4 del artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, introducidos por la Ley 31/2014.

Conforme al vigente artículo 31 de los Estatutos, corresponde a la Junta General fijar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros, y al propio Consejo establecer la distribución de la retribución entre los distintos Consejeros, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

Por ello, la misma Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015 acordó fijar en un dos por ciento (2%) del importe neto de la cifra de negocio el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de los Consejeros, en su condición de administradores, y delegar en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro del límite fijado anteriormente, conforme a los criterios establecidos en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Por su parte, el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de febrero de 2015, aprobó el contrato que regula la relación del Consejero Delegado con el Club.

Al amparo del vigente régimen de remuneración que ha quedado descrito, la remuneración percibida por el Consejero Delegado en el ejercicio 2015/2016 ha ascendido a 1.950 miles de euros. Adicionalmente, la remuneración devengada en el ejercicio por un miembro del Consejo de Administración, como consecuencia de los servicios de dirección prestados al Club, ha ascendido a 292 miles de euros.

Dado que el vigente régimen de remuneración se estableció, según ha quedado ya señalado más arriba, en el mes de febrero de 2015, las cifras no son exactamente comparables entre un ejercicio y otro. Así, en el ejercicio 2014/2015 la remuneración percibida por el Consejero Delegado en virtud del vigente régimen de remuneración ascendió a 650 miles de euros y la de los miembros del consejo de administración, como consecuencia de los servicios de dirección prestados al Club, a 1.105 miles de euros.

A 30 de junio de 2016 el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y sociedades vinculadas a ellos actúan como garantes de forma personal y solidaria respecto a deudas del Club con terceros, ascendiendo el importe de las garantías prestadas a un total de 279 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2014/2015, el importe global de las garantías prestadas ascendió a 221 millones de euros. En el presente ejercicio los intereses y gastos incurridos por razón de las operaciones de afianzamiento y constitución de garantías antes citadas, han ascendido a 2.272 miles de euros (2.137 miles de euros en el ejercicio anterior).

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida o cualquier otro concepto con miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración expresan que no se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable (en la actualidad artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital), todo ello sin perjuicio de las operaciones vinculadas reflejadas en la memoria.

Durante el ejercicio, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.



ATLÉTICO DE MADRID
1903

17. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS REGLAS E INDICADORES DEL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA LNFP

De acuerdo a las definiciones contenidas en el Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas, la “Deuda financiera neta” a 30 de junio de 2016 y a 30 de junio de 2015 y los “Ingresos relevantes” de los ejercicios 2015/2016 y 2014/2015 expresados en miles de euros, ascienden a:

Concepto	A 30/06/2016	A 30/06/2015
Deuda financiera neta	345.839	251.863
Concepto	Ejercicio 2015/2016	Ejercicio 2014/2015
Ingresos relevantes	287.164	223.717

La futura realización de los aprovechamientos urbanísticos repercutiría en una considerable disminución de la deuda financiera neta.

18. OTRA INFORMACION.

a) Distribución del personal por categorías

El número medio de personas empleadas y su distribución por categorías durante los ejercicios actual y anterior, ha sido el siguiente:

Categoría	Ejercicio 2015/2016			Ejercicio 2014/2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	126	60	186	85	54	139
Directores	5	0	5	5	0	5
Jugadores profesionales	53	0	53	48	0	48
Jugadores no profesionales	78	0	78	51	0	51
Médicos	9	0	9	9	0	9
Entrenadores	10	0	10	8	0	8
Colaboradores	190	0	190	66	1	67
TOTAL EMPLEADOS	471	60	531	272	55	327



ATLÉTICO DE MADRID

1903

El número de personas empleadas a 30 de junio de 2016 y a 30 de junio de 2015, y su distribución por sexos y categorías, es el siguiente:

Categoría	Ejercicio 2015/2016			Ejercicio 2014/2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	116	79	195	83	57	140
Directores	5	0	5	5	0	5
Jugadores profesionales	54	0	54	48	0	48
Jugadores no profesionales	84	0	84	96	0	96
Médicos	9	0	9	9	0	9
Entrenadores	8	0	8	8	0	8
Colaboradores	197	0	197	85	1	86
TOTAL EMPLEADOS	473	79	552	334	58	392

b) Retribución a los auditores

La retribución prevista a favor de Eudita AH Auditores 1986, S.A.P., auditores de la sociedad, en concepto de trabajos específicos correspondientes al ejercicio 2015/2016, asciende a la cantidad de 23.300,38 euros y en concepto de auditoría de las cuentas anuales la cantidad prevista asciende a 46.961,00 euros.

La retribución correspondiente al ejercicio 2014/2015 por trabajos específicos y auditoría de cuentas ascendió a 17.493,45 y 46.496,32 euros, respectivamente.

c) Avaluos y garantías comprometidos con terceros

A 30 de junio de 2016 la sociedad no tiene otros avaluos y garantías comprometidos con terceros distintos a los ya comentados en esta memoria.

A 30 de junio de 2015 tampoco existían compromisos de este tipo que no fuesen comentados en la memoria del ejercicio 2014/2015.

d) Agentes de jugadores

El gasto devengado en el ejercicio en concepto de representantes y agentes de jugadores asciende a 4.445 miles de euros, figurando registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación", apartado "Servicios exteriores" de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2014/2015 el gasto por este concepto ascendió a 4.636 miles de euros.



ATLÉTICO DE MADRID
— 1903 —

CLUB ATLETICO DE MADRID, S.A.D.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016



ATLÉTICO DE MADRID
1903

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

Club Atlético de Madrid, SAD, en adelante el Club, durante la temporada 2015/2016 ha continuado dando pasos firmes en la consolidación de su estructura patrimonial, en su rendimiento deportivo y en la mejora de su situación económico-financiera.

Deportivamente el Club ha alcanzado el principal objetivo que se marcó al inicio de temporada, al conseguir su clasificación directa para la UEFA Champions League (UCL). La clasificación para competir en UCL es un objetivo estratégico para la sociedad, pues permite la consolidación del primer equipo entre los mejores de Europa, afianza el plan estratégico comercial, la expansión de marca y permite una revalorización de activos, como la MARCA y los derechos económicos de sus jugadores, así como garantiza el crecimiento sostenido de su masa social, principal activo del Club.

Independientemente de que el Club haya conseguido alcanzar su objetivo esencial, tampoco puede desconocerse que el primer equipo ha competido de manera notable en las distintas competiciones en las que ha participado, pudiendo afirmarse que se ha hecho una muy buena temporada deportiva, tanto en UCL como en la Liga.

La planificación deportiva, pilar indispensable para la consolidación del equipo entre los mejores de Europa, sigue descansando sobre tres principios básicos: la renovación y ampliación de contratos a jugadores y cuerpo técnico que se consideran esenciales para el mantenimiento del nivel competitivo de la plantilla; el cuidado y la integración de jóvenes formados en la Academia; y una política de incorporaciones de jugadores contrastados a nivel nacional e internacional, así como de jóvenes que aseguren el futuro, y que permitan mantener e incluso incrementar el nivel competitivo de la primera plantilla.

A lo largo de la presente temporada se han dado pasos importantes para consolidar un “modelo” de Academia definido e integrado, en el que todo se integre en una estructura piramidal que contemple a todos los equipos de la estructura y se unifiquen valores, criterios y procedimientos de trabajo. El objetivo final de este proceso es crear un único “modelo” que se pueda exportar al exterior, a través de un plan ejecutivo de franquicias a nivel internacional, que incluye diferentes categorías de mercados (Premium, Gold, Silver y Fidelity), dependiendo del potencial económico y del nivel de fútbol en cada país.



ATLÉTICO DE MADRID

1903

El proyecto de integración del “modelo” ha estado alineado con la política del Club de dotar a la Academia de mayor número de centros de formación, para que todos nuestros jugadores puedan entrenar y competir en las mejores condiciones y disfrutar de los mejores servicios durante su proceso de formación, así como, para poder recibir el mayor número de programas internacionales en el futuro.

La búsqueda e identificación de nuevas instalaciones ha obedecido a intereses estratégicos del Club:

- Mejora de las condiciones de los equipos de la Academia
- Expansión a nivel nacional
- Incremento del número de afiliados
- Generación de sinergias a nivel social

Conforme a este planteamiento, el Club ha puesto el foco en tres proyectos de carácter estratégico:

- Sede Alcalá de Henares
- Sede Alcorcón
- Sede Anillo Olímpico

Junto con las sedes, otro aspecto clave dentro del proceso de integración de la Academia son las residencias. En este ámbito, el Club ha alcanzado un acuerdo con una nueva residencia en la localidad de San Sebastián de los Reyes, asociada con un nuevo colegio y con instalaciones deportivas modernas, equipadas, acordes con el nivel de exigencia y la imagen del Club.

Por otra parte, durante la temporada, se ha continuado trabajando en la consolidación del Proyecto Wanda, proyecto de formación y cultural donde los jóvenes que forman parte de este programa, se integran en nuestra Sociedad, aprenden nuestra lengua y mejoran sus capacidades deportivas.

Desde el punto de vista económico y patrimonial, debe destacarse que la cuenta de pérdidas y ganancias arroja un beneficio después de impuestos de 3,9 millones de euros.

La consolidación de los fondos propios de la sociedad con la entrada en el accionariado de Wanda en el ejercicio pasado, ha permitido afianzar y fortalecer los fondos propios de la sociedad, ganar un accionista de referencia mundial y establecer sinergias entre ambas sociedades que benefician a ambas. En este sentido Wanda está plenamente comprometida con la Academia y su labor de formación humana y deportiva de jóvenes deportistas.

El Club ha elaborado un presupuesto equilibrado, prudente, tanto en las estimaciones de ingresos como en las de gastos, utilizando los criterios de presupuestación establecidos por la norma de control económico aprobado desde la Liga, visado por los órganos de control de la Liga, procurando una utilización eficiente de los recursos disponibles y con el objetivo de cumplir con los criterios económico-financieros que son exigibles tanto por la normativa nacional interna como internacional (UEFA Financial Fairplay).



ATLÉTICO DE MADRID

1903

En materia de control hay que recordar que el Club está sometido, además de a aquellos controles exigidos a toda entidad mercantil, a aquellos otros que específicamente han sido establecidos tanto desde La Liga como desde organismos internacionales. En la actualidad, son cuatro los controles económico-financieros a los que está sometida la entidad: el control económico a posteriori y el control económico a priori o control presupuestario, ambos implantados y seguidos por La Liga los controles económicos financieros que UEFA exige para la participación en las competiciones europeas, establecidos en el Financial Fair Play Regulations por el denominado Panel de Control Financiero de la UEFA, y, finalmente, el control en los términos que se establecen en el Convenio suscrito por el Consejo Superior de Deportes y la LNFP.

Acerca de la evaluación y análisis de los potenciales riesgos de la entidad, los principales riesgos derivados de instrumentos financieros, que afectan a la Sociedad pueden agruparse en las siguientes categorías:

- **Riesgo de crédito:** Es atribuible, principalmente a sus créditos comerciales. En virtud de la actividad desarrollada por la entidad, no hay riesgos significativos en lo que a la liquidación de los saldos a cobrar se refiere. En todo caso, a la fecha de cierre del ejercicio, se encuentra provisionado cualquier saldo sobre el que puedan existir dudas sobre su recuperabilidad.
- **Riesgo de liquidez:** La sociedad dispone de liquidez por importe suficiente para atender las necesidades previstas a corto plazo, si bien esta disposición está supeditada, por una parte, al mantenimiento de un nivel razonable de ingresos ordinarios derivados de la actividad, incluyendo éstos aquellos extraordinarios que sean necesarios para el equilibrio presupuestario, y, por otra, a la renovación de la financiación contratada con las entidades financieras en consonancia con los tipos de interés de mercado.
- **Riesgo de tipo de cambio:** En la actualidad, la Sociedad no se ve afectada por un riesgo de tipo de cambio digno de mención.
- **Riesgo de tipo de interés:** La exposición de la Sociedad a este riesgo deriva principalmente de las deudas con entidades de crédito al estar contratadas a tipos de interés variable. Las deudas mantenidas con otras entidades financieras y con la AEAT apenas están expuestas a este riesgo, al estar las primeras contratadas a tipos de interés fijos, y al estar referenciadas las segundas al interés legal del dinero fijado por el Estado en los presupuestos generales de cada año. Por ello podemos concluir que este riesgo no es muy significativo.
- **Otros riesgos de precio:** Vienen dados por las implicaciones financieras y económicas que se derivan de los resultados deportivos obtenidos por la primera plantilla.

En el ámbito comercial y de marketing, destacan los siguientes puntos:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

- La firma del nuevo contrato de patrocinio principal con la multinacional PLUS500 para las próximas cuatro temporadas por una cifra total de 42,5 millones de euros. Dicha compañía ha sido adquirida posteriormente por el gigante PlayTech, principal proveedor mundial de software de juegos de azar on-line.
- La renovación y mejora del contrato de patrocinio de la multinacional American Nike hasta la temporada 25/26, garantizando al club unos ingresos mínimos de 92 millones de euros.
- La renovación de los contratos de patrocinio con COCA-COLA hasta la temporada 16/17 y la renovación del contrato de patrocinio de LA CAIXA hasta la temporada 17/18.
- La consolidación del negocio de venta directa (Retail) a través de nuestras tiendas oficiales y en la tienda online con un crecimiento global del 11% frente a la temporada anterior.
- La promulgación del Real Decreto Ley referido a la venta centralizada de los derechos de televisión, que permitirá al Club en la próxima temporada, doblar prácticamente el ingreso por los derechos de televisión de Liga y Copa del Rey.

En cuanto al Proyecto Patrimonial, la construcción del nuevo Estadio avanza de manera firme y definitiva. La finalización de las obras está prevista para el verano de 2017, por lo que el Club ya está trabajando con el objetivo de iniciar la temporada 2017/2018 en el nuevo Estadio, lo que va a exigir un importante esfuerzo logístico y de organización para facilitar el traslado a todos los socios y abonados.

Desde el punto de vista social, y a pesar de las dificultades económicas del país en general, el Club ha renovado una vez más el compromiso y la fidelidad de sus seguidores, alcanzando una cifra al cierre del ejercicio de 49.456 socios abonados. Por otra parte, el número de “Socios No Abonados” creció un 22% alcanzando ya las 36.889 personas. De esta manera, el número total de socios, entre abonados y no abonados, alcanzó un nuevo récord histórico al sumar un total de 86.345 socios, lo que supone un crecimiento del 11% respecto a la temporada anterior. Las perspectivas para la nueva temporada son halagüeñas y todo apunta a que el Club superará ampliamente los 90.000 socios, consolidándose así entre los grandes equipos de Europa por masa social.

Por otra parte, cabe destacar que la asistencia de espectadores a los partidos disputados en el Estadio Vicente Calderón se situó en 1,2 millones de personas, consolidando el nivel de ocupación en torno al 80%. Asimismo el estadio se llenó por completo hasta en 12 ocasiones sobre un total de 28 partidos disputados en casa.

El área de Comunicación ha continuado su firme apuesta por el desarrollo digital del club, lo que ha permitido aprovechar los buenos resultados deportivos para consolidar y ampliar espectacularmente la base de seguidores atléticos en todo el mundo. Las principales líneas de actuación han sido las siguientes:



ATLÉTICO DE MADRID

1903

- Dinamización de las plataformas del club en redes: Actualmente, más de 19 millones de seguidores reciben nuestros contenidos directamente desde las plataformas sociales del club en tres idiomas: inglés, chino y castellano. El equipo ha crecido un 30% en el último ejercicio, lo que le ha permitido escalar un puesto más en la lista de seguimiento 2.0 de los clubes europeos y ya se sitúa en el puesto número 14. Con el objetivo de seguir creciendo en mercados clave para el Club, desde el inicio de la temporada 2016/17 comenzará la comunicación en francés. Se trata de capitalizar el interés de los aficionados por los jugadores francófonos, como Griezmann, Gameiro, Lucas y Theo Hernández y Yannick Carrasco.
- Con el objetivo de poner en valor la exposición que los patrocinadores obtienen de su relación con las redes sociales del Club, se ha trabajado junto al equipo de patrocinio en la medición de este retorno de la inversión. Utilizando la herramienta Blinkfire, un estándar que usan organizaciones como La Liga, se ha resuelto que el valor de la visibilidad en las redes sociales del Club que han obtenido los patrocinadores en el último año es de 9,7 millones de euros. Si sumamos la exposición en las redes de la plantilla de jugadores esta cifra sube 5,2 millones más.
- La web del club, que ofrece información en inglés, castellano y chino, recibe 13 millones de visitas al año y tiene 6,5 millones de usuarios únicos, una subida de un 38% con respecto al dato del ejercicio anterior. Por otro lado, se consolida la tendencia de los aficionados a interactuar con contenidos o servicios del Club a través del móvil (49%) o las tablets (8%), que son ya los dispositivos preferidos por encima del ordenador (43%).
- Producción audiovisual: Las visualizaciones de los contenidos creados por el Club se han incrementado más de 11 millones en el último año hasta superar la cifra global de 31 millones sólo en las plataformas propias a lo que hay que sumar su exposición en medios de comunicación de todo el mundo. Este crecimiento en el consumo viene impulsado por el incremento de la producción de piezas audiovisuales que ha crecido un 198%.
- Durante la temporada se vendieron un total de 261.591 entradas para los partidos disputados en el Estadio Vicente Calderón, siendo reseñable que el 62% de dichos tickets se vendieron online, principalmente a través de la web del Club.
- Internacionalización de nuestros contenidos y protagonistas, mediante la distribución de nuestros contenidos a medios extranjeros para llegar a nuevos mercados y la colaboración con medios internacionales para llegar a esos mercados a través de entrevistas a nuestros jugadores y técnicos.

La sociedad no ha realizado durante el ejercicio ninguna operación con acciones propias ni ha realizado ningún desembolso en concepto de gastos de investigación y desarrollo.

En cumplimiento del deber de informar sobre el periodo medio de pago a proveedores, y a partir de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 (conforme a la nueva redacción dada



ATLÉTICO DE MADRID

1903

por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), y a partir de la metodología de cálculo estipulada en la resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se informa que el aplazamiento de pago frente a proveedores comerciales asciende a 65,11 días.

Estos plazos medios de pago son característicos del sector en el que opera la Sociedad, que viene gestionando la posibilidad de reducir los periodos medios de cobro de sus saldos con deudores, para así reducir en la misma medida los periodos medios de pago con proveedores y acreedores.



ATLÉTICO DE MADRID
— 1903 —

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores de CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. formulan las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2016, que se componen de las hojas adjuntas números 1 a 65 y 1 a 6, respectivamente.

Madrid, 16 de septiembre de 2016

D. Enrique Cerezo Torres
Presidente

D. Miguel Angel Gil Marín
Consejero Delegado

D. Lázaro Albarracín Martínez
Consejero

D. Severiano Gil y Gil
Consejero

D. Oscar Gil Marín
Consejero

D. Antonio Alonso Sanz
Consejero

D. Clemente Villaverde Huelga
Consejero

D. Zhang Lin
Consejero